GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación administrativa Coordinación académica
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Fernando Villalba Artunduaga
OBJETO	41_9526_188 Suministro de equipos y herramientas menores del programa Formación continua especializada (FEC PLACA HUELLA), materiales de ferretería para mantenimiento de centro y elementos de emergencia en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor

de valores morales éticos, culturales y ecológicos. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del SENA en el Art. 25 define a los Centro de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, define como función de los Centros de Formación Profesional: "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológico, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

La presente contratación esta conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" el cual establece:

Capítulo 2: Seguridad Humana y Justicia Social / Catalizador C: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida / Numeral 5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo / Apartado C. Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral: El país requiere avanzar en la transformación de las fuerzas productivas y en los pactos de productividad como motores que generen la riqueza necesaria y sienten las bases materiales para la inclusión social y productiva. Para responder a la transformación productiva, se avanzará en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores. Se aumentará la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral. Se hará en condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en los que están relacionados con tecnologías digitales, crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, turismo, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividades físicas y de cuidado. Para fortalecer la oferta formativa y de formación profesional integral, es importante avanzar en el saneamiento del presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje.

A su vez con el Plan de Acción 2026 establece en la dimensión 4 Modelo integrado de planeación MIP, 4.2. DIMENSIÓN: Direccionamiento Estratégico y Planeación; Política: Compras y Contratación Pública; Proceso: Gestión de Infraestructura y Logística / Dirección Administrativa y Financiera; Lineamientos dirigidos a: Despachos Regionales / Centros de Formación; Tema: Infraestructura física: 1. Ejecutar y priorizar, de acuerdo al presupuesto asignado, las necesidades de mantenimiento, adecuación y construcción asociadas a la normativa de obligatorio cumplimiento, dando atención preferente a las intervenciones que respondan a querellas ministeriales, al cumplimiento de compromisos derivados del Acuerdo Sindical (saneamiento básico, PTAP, PTAR, baterías sanitarias, ambientes de formación de

soldadura, aires acondicionados, entre otros) y a los hallazgos emitidos por la Contraloría. 2. Ejecutar las actividades necesarias en las categorías de sedes mantenidas, sedes adecuadas, sedes construidas y ampliación de infraestructura, reportando el estado de cada una de las asignaciones efectuadas, conforme a la priorización de las necesidades establecidas por el Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera.

Es así como mediante acta 009 de 2026 se establece la necesidad de adquirir elementos de emergencia para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y la Granja Paicol Huila – SENA, así como elementos de ferretería y luminarias destinados al mantenimiento de la infraestructura física del centro de formación.

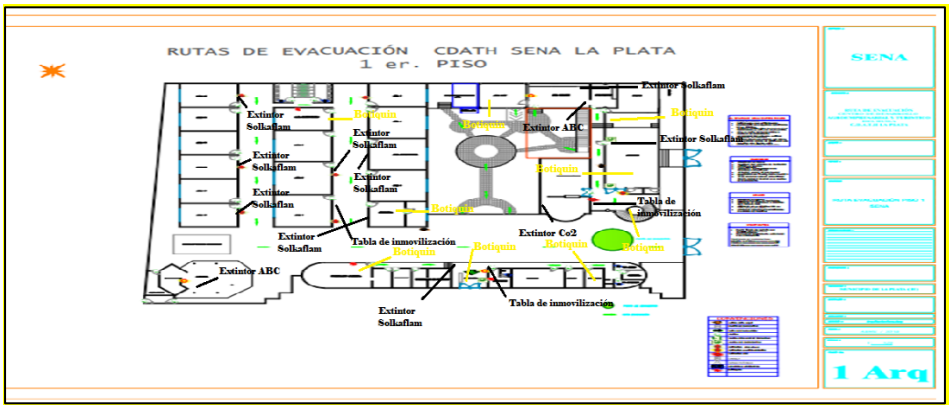
Así, respecto de los elementos de ferretería y luminarias destinados al mantenimiento de la infraestructura física del centro de formación, es pertinente resaltar que, tanto en el Centro de formación ubicado en la Plata Huila, como en la Granja ubicada en Paicol, se requiere la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. El adecuado estado de estas instalaciones es fundamental para garantizar la seguridad de los usuarios, la funcionalidad de los espacios y la continuidad de las actividades misionales, tanto formativas como administrativas.

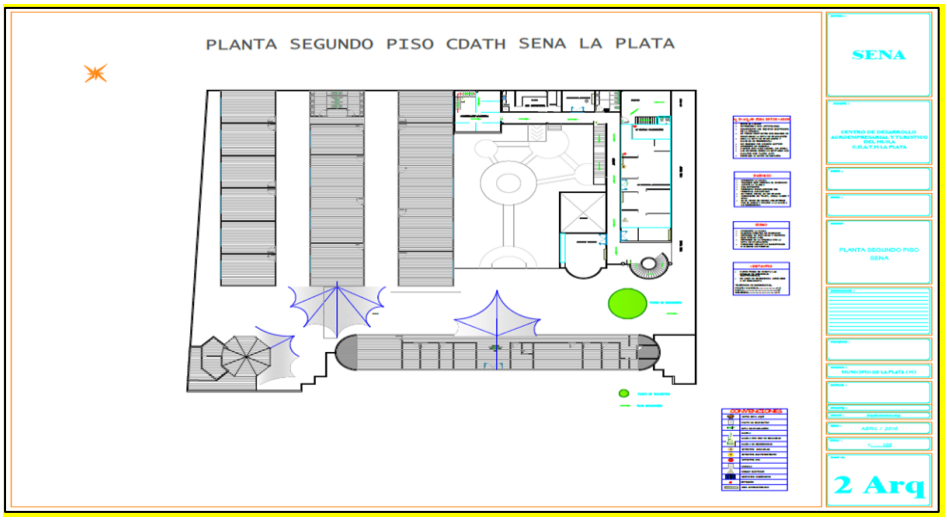
Para la atención de estas necesidades, el Centro de Formación dispone actualmente de un equipo conformado por dos (2) trabajadores oficiales encargados de las labores de mantenimiento, así como cuatro (4) personas adicionales vinculadas mediante el contrato de aseo y cafetería, quienes apoyan actividades complementarias de jardinería y mantenimiento locativo, distribuidas así: dos (2) en la sede principal y dos (2) en el ambiente de prácticas de la granja Paicol. No obstante, el desarrollo eficiente y oportuno de estas funciones depende directamente de la disponibilidad de insumos, herramientas y materiales de ferretería, indispensables para la ejecución de intervenciones que prevengan el deterioro de la infraestructura y garanticen su adecuada operatividad.

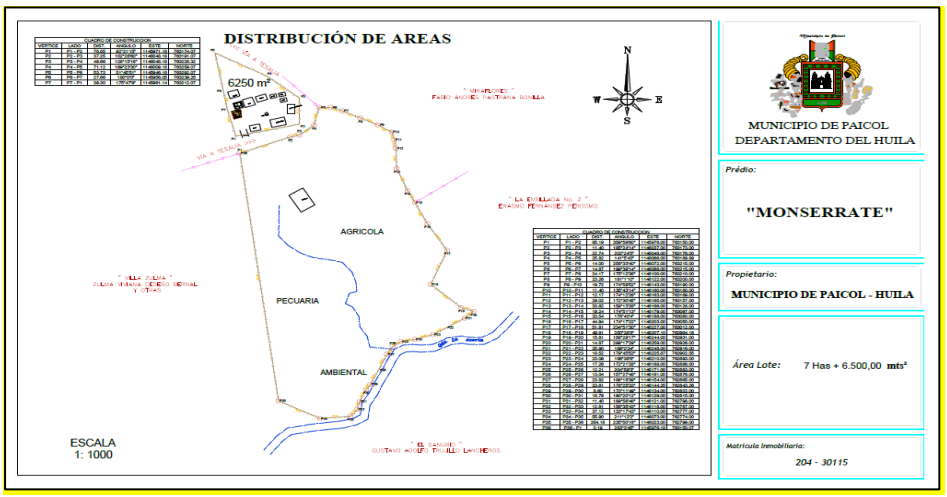
En este sentido, la carencia de dichos elementos limita la capacidad de respuesta del personal encargado, incrementa el riesgo de afectaciones en la infraestructura y puede comprometer el normal desarrollo de las actividades institucionales. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de materiales de ferretería, con proveedores que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, garantizando así la adquisición oportuna y suficiente de los insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura física del Centro de Formación.

Ahora bien, respecto de la adquisición de los elementos de emergencia, esta necesidad surge a partir de la evaluación de las condiciones actuales de señalización, en las cuales se evidencian deficiencias y ausencia de señalética adecuada en puntos estratégicos, lo que representa un riesgo para la integridad de los usuarios, trabajadores, aprendices y visitantes. Asimismo, esta iniciativa responde al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo, tales como la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la Norma Técnica Colombiana NTC 1461 sobre señalización de seguridad,

las cuales exigen que todo lugar de trabajo cuente con señalización visible, clara y acorde a los riesgos presentes.







La adecuada señalización permitirá no solo fortalecer los protocolos de evacuación en caso de emergencias, sino también promover una cultura de prevención dentro de la comunidad académica y administrativa del centro. Además, se espera que contribuya al cumplimiento de auditorías internas y externas, y al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

En el mismo sentido, mediante acta 2026-04-0471 la coordinación académica presenta la necesidad de contratar el suministro de equipos y herramientas menores del programa Formación continua especializada (FEC PLACA HUELLA) para la vigencia 2026 en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

La adquisición de herramientas y equipos se justifica en la necesidad de fortalecer y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos formativos del programa FEC (placa huella), el cual está orientado principalmente a beneficiar a la comunidad rural de los cinco municipios de influencia. Este programa tiene como propósito no solo la transferencia de conocimientos teóricos, sino también el desarrollo de habilidades prácticas en los aprendices, lo que exige contar con recursos adecuados, suficientes y en óptimas condiciones.

En este sentido, los equipos y herramientas solicitados resultan fundamentales para la ejecución de las actividades relacionadas con la construcción de pavimento tipo placa huella, ya que permiten llevar a cabo prácticas formativas reales bajo condiciones similares a las del entorno laboral. La disponibilidad de estos recursos garantiza que los aprendices puedan adquirir competencias técnicas de manera efectiva, segura y conforme a los estándares requeridos en el sector de la construcción.

Adicionalmente, la implementación de este tipo de formación tiene un impacto directo en el mejoramiento de la infraestructura vial rural, contribuyendo a la movilidad, el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento de las economías locales. Por lo tanto, dotar el programa con las herramientas necesarias no solo responde a una necesidad académica, sino también a un compromiso institucional con el desarrollo social y territorial de las comunidades beneficiadas.

Es importante resaltar que la carencia o insuficiencia de estos equipos podría limitar significativamente la calidad de la formación impartida, afectar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y restringir la ejecución adecuada de las prácticas constructivas. Por ello, la inversión en estos elementos se considera prioritaria y estratégica para asegurar la pertinencia, calidad e impacto del programa FCE (placa huella).

Por lo anteriormente expuesto el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA requiere contratar el suministro de equipos y herramientas menores del programa Formación continua especializada (FEC PLACA HUELLA) para la vigencia 2026 en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones formativas.

De conformidad con lo expuesto, resulta técnicamente viable adoptar la modalidad de suministro a monto agotable, en razón a que la necesidad de los insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura no es posible determinarla con exactitud en términos de cantidades, dado que depende de los requerimientos que surjan durante la ejecución de las actividades programadas y de las contingencias propias del servicio.

Bajo esta modalidad, la entidad podrá efectuar solicitudes parciales, periódicas y sucesivas de materiales, de acuerdo con la demanda real, lo cual permite evitar la adquisición innecesaria de insumos, la inmovilización de recursos y los riesgos asociados al almacenamiento prolongado, tales como deterioro, pérdida, obsolescencia o afectación de la calidad de los materiales.

Adicionalmente, el Centro no cuenta con la capacidad física ni con las condiciones técnicas adecuadas para el almacenamiento de grandes volúmenes de insumos, lo que hace inviable la adquisición anticipada en cantidades fijas. En consecuencia, el esquema de suministro bajo demanda optimiza la gestión logística, garantiza la disponibilidad oportuna de los materiales y contribuye a una ejecución más eficiente de las actividades de mantenimiento.

En consecuencia, la contratación bajo la modalidad de monto agotable se ajusta de manera integral a las necesidades reales de la entidad, permitiendo una adecuada planificación del gasto y promoviendo el uso racional de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para efectos de la presente contratación, el Centro de Formación se consultó la existencia de bienes en Kardex, en el cual se evidencia la inexistencia de los elementos requeridos.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional, entre las que se encuentran el SENA, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieran al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. La Agencia de Compras Públicas del estado Colombiano Colombia Compra Eficiente es la encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano una plataforma para adelantar transacciones electrónicas para la adquisición de bienes y servicios.

Se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer las necesidades es contratando mediante un suministro con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 41_9526_188

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
27111500 27112200	41_9526_188 Suministro de equipos y herramientas menores del programa Formación continua especializada (FEC PLACA HUELLA), materiales de ferreteria para mantenimiento de centro y elementos de emergencia en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Junio	Junio	150 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	143.550.000 COP	143.550.000 COP	No	NA	-	Huila - Neiva

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	[D] Componentes y suministros	31162800	Ferretería en general
2	[D] Componentes y suministros	30151703	Canaletas
3	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112003	Rastrillos
4	[D] Componentes y suministros	30102304	Perfiles de acero
5	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22101604	Placas vibradoras
6	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23231200	Sierras circulares y accesorios
7	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23101502	Taladros
8	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23271409	Máquina de soldadura de barra o soldadura arco metálico protegida
9	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23271700	soplete
10	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23251505	Máquina dobladora de tubos
11	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25172504	Llantas para automóviles o camionetas

12	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112205	Vibradores de concreto
13	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112200	herramientas de mano
14	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22101609	Mezcladoras de material de pavimentación
15	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112201	Palustres
16	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111602	Martillos
17	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111807	Bordes rectos
18	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112232	Ranuradora
19	[C] Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111601	Mazas de hierro
20	[E] Productos de uso final	46161504	Señales de tráfico
21	[E] Productos de uso final	60101719	Cartelera con bolsillos
22	[E] Productos de uso final	41122703	Cintas de seguridad
23	[D] Componentes y suministros	30171700	Puertas y ventanas y vidrio
24	[E] Productos de uso final	55121706	Pancartas
25	[E] Productos de uso final	55121700	Etiquetado y accesorios
26	[E] Productos de uso final	30151702	Dinteles para goteo
27	[E] Productos de uso final	42171604	Camillas canasta o accesorios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

41_9526_188 Suministro de equipos y herramientas menores del programa Formación continua especializada (FEC PLACA HUELLA), materiales de ferretería para mantenimiento de centro y elementos de emergencia en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	Contrato de Suministro

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Conforme a la Resolución 1-02862 de 2025, los Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor, requieren autorización de la Dirección Regional.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
ELEMENTOS DE FERRETERIA				
1	31162800	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS CON SENSOR DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA, DE USO INSTITUCIONAL, OPERADA MEDIANTE SISTEMA INFRARROJO. FABRICADA EN ALEACIÓN DE COBRE Y ZINC, CON BAJO CONTENIDO DE PLOMO, CONSUMO DE AGUA DE 7 LITROS POR MINUTO, ACABADO BRILLANTE Y CONEXIÓN A RED DE AGUA FRÍA. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN.	UN	1
2	31162800	PULIDORA ANGULAR INALÁMBRICA: - MOTOR SIN ESCOBILLAS, - VOLTAJE: 20V,- POTENCIA MÁXIMA: 1000W - VELOCIDAD SIN CARGA: 3000/6000/9000 RPM,- DIÁMETRO DEL DISCO: 4-1/2",- ROSCA DEL EJE: 5/8"-11UNC	UN	1
3	31162800	TALADRO PERCUTOR COMPACTO INALÁMBRICO SIN ESCOBILLAS : - MOTOR SIN ESCOBILLAS - VOLTAJE: 20V - VELOCIDAD SIN CARGA: 0-500/0-2000 RPM - MÁXIMA TASA DE IMPACTO: 30,000 BPM - TORQUE MÁXIMO: 66 NM - MANDRIL METÁLICO - CAPACIDAD DEL MANDRIL: 13 MM - CONFIGURACIONES DE TORQUE: 22+1+1 - CAJA DE ENGRANAJES MECÁNICA DE 2 VELOCIDADES - FUNCIÓN DE BLOQUEO DEL EJE - LUZ LED INTEGRADA PARA TRABAJO - INDICADOR LED DEL NIVEL DE BATERÍA INCLUYE: - 1 SET DE DISCOS ABRASIVOS PARA CORTAR METAL (10 PIEZAS) - 3 BROCAS PARA MAMPOSTERÍA	UN	1

		- 3 COPAS (17, 19, 21 MM) - 2 BATERÍAS DE 4.0 AH - 1 CARGADOR - VOLTAJE DE CARGA: 110-120V~50/60HZ - EMPACADO EN MALETÍN DE TRANSPORTE		
4	31162800	LLAVE DE IMPACTO INALÁMBRICA, - MOTOR SIN ESCOBILLAS, - CUADRANTE DE TRANSMISIÓN: 1/2", - VELOCIDAD SIN CARGA: 0-1600/0-1900/0-2300 RPM, - TASA DE IMPACTO: 0-2100/0-2500/0-2900 BPM, - TORQUE DE FIJACIÓN: 400 NM, - TORQUE DE LIBERACIÓN: 550 NM, - LUZ LED INTEGRADA PARA TRABAJO, INCLUYE: - 2 BATERÍAS DE 4.0 AH , - 1 CARGADOR - VOLTAJE DE CARGA: 110-120V~50/60HZ, - EMPACADO EN MALETÍN DE TRANSPORTE	UN	1
5	31162800	CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN 10 X 4 CM LONGITUD TRAMO 240CMS, CIERRE TIPO TORNILLO PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BEIGE	UN	1
6	31162800	TROQUEL SENCILLO PARA CANALETA DE 10 CM, MATERIAL LAMINA ACERO COLD ROLLER PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BEIGE	UN	1
7	31162800	HOMBRE SOLO DE 10" RECTO TIPO PESADO	UN	1
8	31162800	MACHETE DE 14" NIQUELADO CON MANGO ANTIDESLIZANTE	UN	1
9	31162800	MARCO SEGUETA PROFESIONAL AJUSTABLE 12" PUEDE AJUSTARSE A HOJAS DE SEGUETA DE 8", 10" Y 12". MANGO ERGONÓMICO. EJE GIRATORIO QUE PERMITA POSICIONAR LA SEGUETA A 90°. TENSIÓN MÁXIMA 104LB (47KG)	UN	1
10	31162800	MARTILLO UÑA MANGO MADERA 16OZ	UN	1
11	31162800	FLEXÓMETRO X 5 METROS - 3/4 "	UN	1
12	31162800	TIJERA DE JARDINERÍA 17"	UN	1
13	31162800	HOJA DE SEGUETA BIMETÁLICA	UN	1
14	31162800	DRYWALL O PLACA DE YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM	UN	1
15	31162800	LAMINA DE SUPER BOARD O PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61KG APROX.	UN	1
16	31162800	CANAL BASE 6 2-1/2 X 1PG 0.38MM 2.44M	UN	1
17	31162800	CANAL BASE 9 3-5/8 X 1PG 0.38MM 2.44M	UN	1
18	31162800	OMEGA PARA PVC 2-5/16 X 3/4" X 0.35MM X 2.44M	UN	1
19	31162800	OMEGA PARA PVC 2-5/16 X 3/4" X 0.35MM X 2.44M	UN	1
20	31162800	TORNILLO DRYWALL 3/4" 1000UND	UN	1
21	31162800	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PTA AGUDA 7X7/16 1000UN	UN	1
22	31162800	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1/2 " \| 1000 UND	UN	1
23	31162800	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1 " \| 1000 UND	UN	1
24	31162800	TORNILLO DRYWALL 10X1-1/2 1000UND	UN	1
25	31162800	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4+TORNILLO 8X1-1/2PUL.	UN	1
26	31162800	BROCA 1/4" METAL	UN	1
27	31162800	BROCA 3/8" METAL	UN	1
28	31162800	BROCA 5/8" METAL	UN	1
29	31162800	BROCA PARA MURO 1/4”	UN	1
30	31162800	BROCA PARA MURO 3/8”	UN	1
31	31162800	BROCA DE MURO DE 1/2"	UN	1
32	31162800	BROCA DE MURO DE 5/16"	UN	1
33	31162800	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 12"	UN	1
34	31162800	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 6"	UN	1
35	31162800	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 12"	UN	1
36	31162800	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 6"	UN	1
37	31162800	BROCA EN ACERO RÁPIDO (HSS) 1/2"	UN	1
38	31162800	CANDADO SERIE TIPO ALEMÁN 800 ACERO ENDURECIDO 70MM, PESO 1 KG	UN	1
39	31162800	CEMENTO GRIS - BULTO POR 50 KG	UN	1
40	31162800	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 3/8" X 3"	UN	1
41	31162800	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 5/16 X 1 1/2 PULG 32MM 50 UNID	UN	1
42	31162800	TORNILLO LAMINA 6X1 X 1000 UNIDADES	UN	1
43	31162800	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 1/8	UN	1
44	31162800	DISCO CORTE FINO METAL 4 1/2" X 3/64" X 7/8"	UN	1
45	31162800	DISCO DE TUNGSTENO DE 4 1/2"	UN	1
46	31162800	ELECTRODO 6013 - 1/8 PULGADA	KG	1
47	31162800	ELECTRODO 6013 - 3/32"	KG	1
48	31162800	ELECTRODO 7018 - 1/8 PULGADA	KG	1

49	31162800	ACOPLE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 60CM PLÁSTICO	UN	1
50	31162800	ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	1
51	31162800	ACOPLE SANITARIO 1/2 X 7/8 40CM PLÁSTICO	UN	1
52	31162800	GRIFERÍA LAVAPLATOS SENCILLA PICO ALTO, CUELLO OSCILANTE, MANIJA DE APERTURA Y CIERRE RÁPIDO	UN	1
53	31162800	LLAVE LAVAMANOS, PLÁSTICO CROMADO, 1/2"	UN	1
54	31162800	MANIJAS PARA CISTERNA DE SANITARIO BLANCA PLÁSTICA	UN	1
55	31162800	LLAVE LAVAMANOS, PLÁSTICO CROMADO, 1/2"	UN	1
56	31162800	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLO	UN	1
57	31162800	GRIFERÍA LAVAPLATOS SENCILLA CON PICO ALTO OSCILANTE, MANIJA CON CIERRE RÁPIDO DE 1/4 DE VUELTA.	UN	1
58	31162800	GRIFERÍA TANQUE CONJUNTO HIDROSTÁTICA ENTRADA-SALIDA	UN	1
59	31162800	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML, INMUNIZANTE INSECTICIDA Y FUNGICIDA CONTRA HONGOS, TERMITAS Y GORGOJOS	UN	1
60	31162800	SILICONA MONO COMPONENTE - CONSTRUCCIÓN BLANCO 300 ML	UN	1
61	31162800	LLAVE JARDÍN 1/2 PULGADA (1,27 CM DIÁMETRO ENTRADA) X 3/4 PULGADA (1,90 CM DIÁMETRO SALIDA) BRONCE	UN	1
62	31162800	LLAVE TERMINAL 1/2 PARA JARDÍN O LAVADERO CROMADA METÁLICA	UN	1
63	31162800	PEGANTE ADHESIVO POLI CLOROPRENO * 750ML	UN	1
64	31162800	PEGAMENTO PVA PARA MADERA. FRASCO POR 1 KG	UN	1
65	31162800	LADRILLO PRENSADO MACIZO TERRACOTA PARA MUROS A LA VISTA 24,5 X 12 X 5,5 CM 60U/M2	UN	1
66	31162800	UNIVERSAL PVC LISA 1/2"	UN	1
67	31162800	TUBO CONDUIT 1/2" PVC	UN	1
68	31162800	CAJA CUADRADA CONDUIT PVC	UN	1
69	31162800	MANGUERA 3/8" LAVAMANOS MT, PARA USO EN LAVAMANOS. LONG. 1,50 MTS.	UN	1
70	31162800	GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑA 4”X1/4X0.20 DE RUEDA DE ALAMBRE, TIPO DE MONTAJE AGUJERO DE SURCO, ORIFICIO DEL ÁRBOL DE 5/8 PULG., DIÁMETRO DEL CEPILLO 4 PULGADAS, DIÁMETRO DEL ALAMBRE 0.020 IN, MAX. RPM 12,000, MATERIAL DE RELLENO ACERO AL CARBONO, CABLE TRENZADO TIPO CERDA, ANCHO DE LA CARA 1/2 ", LONGITUD DEL BORDE 1"	UN	1
71	31162800	LIMA TRIANGULAR AGRICOLA CON MAGO 6PG	UN	1
72	31162800	ESTUCO PLÁSTICO DE ALTA BLANCURA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1
73	31162800	ESTUCO PLÁSTICO DE RELLENO GRANO FINO USO INTERIOR Y EXTERIOR. PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1
74	31162800	MASILLA PARA DRYWALL PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1
75	31162800	PINTURA BLANCA TIPO I, PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1
76	31162800	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO X GALÓN	UN	1
77	31162800	PINTURA DE ESMALTE COLOR VERDE X GALÓN	UN	1
78	31162800	PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL X GALÓN	UN	1
79	31162800	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO X GALÓN	UN	1
80	31162800	PINTURA TRÁFICO AZUL X 1 GALÓN	UN	1
81	31162800	PINTURA TRÁFICO AMARILLO X 1 GALÓN	UN	1
82	31162800	PINTURA TRÁFICO NEGRO X 1 GALÓN	UN	1
83	31162800	ANTICORROSIVO COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1
84	31162800	THINNER COMÚN X RECIPIENTE DE 3750 CM3	UN	1
85	31162800	BROCHA EN CERDA MONA DE 3"	UN	1
86	31162800	BROCHA EN CERDA MONA DE 4"	UN	1
87	31162800	RODILLOS DE FELPA 3"	UN	1
88	31162800	RODILLOS DE FELPA 4"	UN	1
89	31162800	RODILLOS DE FELPA 9"	UN	1
90	31162800	LIJA #80	UN	1
91	31162800	LIJA #100	UN	1
92	31162800	LIJA #120	UN	1
93	31162800	LIJA #150	UN	1
94	31162800	LIJA #180	UN	1
95	31162800	LIJA #400	UN	1
96	31162800	LIJA #600	UN	1
97	31162800	PEGANTE PVC X 1/4 DE GALÓN	UN	1
98	31162800	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN 760GR	UN	1

99	31162800	TAPÓN PRESIÓN 1/2" ROSCADO PVC	UN	1
100	31162800	TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN 1/2"	UN	1
101	31162800	TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN 3/4"	UN	1
102	31162800	TEE PRESIÓN 1/2" PVC	UN	1
103	31162800	TEE PVC PRESIÓN 3/4" PVC	UN	1
104	31162800	UNIÓN PVC PRESIÓN 1/2"	UN	1
105	31162800	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1/2"	UN	1
106	31162800	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC 1"	UN	1
107	31162800	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1
108	31162800	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1
109	31162800	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN 2"	UN	1
110	31162800	CODO 1/2" PVC PRESIÓN 90°	UN	1
111	31162800	CODO 3/4" PVC PRESIÓN 90º	UN	1
112	31162800	CODO 45 X 1/2 PRESIÓN	UN	1
113	31162800	CODO 45 X 1/2 PRESIÓN	UN	1
114	31162800	CODO 45 X 3/4 PRESIÓN	UN	1
115	31162800	TUBO PVC PRESIÓN 3/4" X 6 METROS RDE 21	UN	1
116	31162800	VÁLVULA BOLA 1/2 X 600PSI METAL	UN	1
117	31162800	BOQUILLA BLANCA LÁTEX, CAJA POR 5 KILOGRAMOS	UN	1
118	31162800	ADHESIVO CEMENTICIO PARA LA INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS BLANCO 25 KILOS	UN	1
119	31162800	PEGANTE PARA PISO CERÁMICO INTERIOR GRIS 25 KILOS TIPO CERÁMICA Y COMUNES; PEGANTE A BASE DE CEMENTO, AGREGADOS DE GRANULOMETRÍAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS.	UN	1
120	31162800	TORNILLO LAMINA AVELLANADO NEGRO 1"	UN	1
121	31162800	TORNILLO LAMINA AVELLANADO NEGRO 1 1/2"	UN	1
122	31162800	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2, MATERIAL ACERO, TIPO DE TORNILLO AUTOPERFORANTE LARGO 1-1/2 PULGADAS	UN	1
123	31162800	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1	UN	1
124	31162800	CHAZO 5/16" TORNILLO BROCA	UN	1
125	31162800	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 5/16X1-1/2	UN	1
126	31162800	CHAZO 1/4" TORNILLO BROCA	UN	1
127	31162800	ROLLO MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO – 2.5 MM X 1M2 DE ANCHO Y ROLLO DE 10 ML, CON FOIL ALUMINIO - IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD. PRESENTACIÓN ROLLO DE 10 METROS	UN	1
128	31162800	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS DE LARGA DURACIÓN, EN PRESENTACIÓN APROXIMADA DE 90 ML, PARA LUBRICAR, LIMPIAR Y PREVENIR EL ÓXIDO.	UN	1
129	31162800	CINTA DE ENMASCARAR 36 MM - ROLLO POR 40 M	UN	1
130	31162800	CINTA DE PELIGRO 70MM - ROLLO POR 100 M	UN	1
131	31162800	PUNTILLA LISA MADERA CON CABEZA 2 PULGADAS POR LIBRA	UN	1
132	31162800	HILO DE CORTE (NYLON) ROLLO DE 3,3 MM X 576,5 M.	UN	1
133	31162800	CABEZAL DE CORTE AUTOCUT C (2 HILOS)	UN	1
134	31162800	RODACHINAS RUEDAS PARA SILLA DE OFICINA EN NYLON (JUEGO DE 5 UNIDADES)	JG	1
135	31162800	CERRADURA ENTRADA BOLA ANTICADO (CHAPA BOLA) NIQUELADA	UN	1
136	31162800	CHAPA PUERTA METÁLICA DOS MACHOS 864 SOBREPONER DERECHA V.A	UN	1
137	31162800	CERRADURA SOBREPONER SUPRA DERECHA	UN	1
138	31162800	CERRADURA SOBREPONER SUPRA IZQUIERDA	UN	1
139	31162800	PASADOR ALUMINIO 2" PARA PUERTA CON CANDADO	UN	1
140	31162800	AERÓGRAFO DE 400 CC	UN	1
141	31162800	REMACHADORA 60 REMACHES	UN	1
142	31162800	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS DE 25 CM X 10M - IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD	UN	1
143	31162800	AMARRE PLÁSTICO 4.5MMX20CM	UN	1
144	31162800	AMARRE PLÁSTICO 4.5MMX30CM	UN	1
145	31162800	CINTA TEFLÓN USO INDUSTRIAL, LARGO 7 M. DE 1/2"	UN	1
146	31162800	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 2 PG 1.90 MM X 6 MT	UN	1
147	31162800	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 PG 1.90 MM X 6 MT	UN	1
148	31162800	PINTURA REFLECTIVA TIPO TRAFICO COLOR AMARILLO X GALÓN	UN	1
149	31162800	IMPERMEABILIZANTE TÉRMICO X 5 GALONES	UN	1
150	31162800	TUBO PVC PRESIÓN 1/2" X 6 METROS RDE 21	UN	1

151	31162800	CHEQUE 3/4" X 125PSI HORIZONTAL	UN	1
152	31162800	CHEQUE 1/2" X 125PSI HORIZONTAL	UN	1
153	31162800	CANAL EN PVC 16 X 14CM X 3MT	UN	1
154	31162800	UNION PARA CANAL EN PVC DE 16X14 CM	UN	1
155	31162800	TAPA EXTERIOR DERECHA PVC PARA CANAL DE 16 X 14 CM	UN	1
156	31162800	TAPA EXTERIOR IZQUIERDA PVC PARA CANAL DE 16 X 14 CM	UN	1
157	31162800	UNIÓN BAJANTE-CANAL EN PVC 16 X 14CM BAJANTE CUADRADO	UN	1
158	31162800	BAJANTE EN PVC DE 3M CUADRADO	UN	1
159	31162800	SOLDADOR INVERTER VOLTAJE DE ENTRADA: 110V / 220V +/-10%, FRECUENCIA: 50 / 60 HZ, VOLTAJE EN VACÍO: 94V, RANGO DE REGULACIÓN: 10 - 200 AMP, CONSUMO ELÉC. MMA A 110V/220V 1PH: IMAX 46,7A / IMAX 42,5A, CONSUMO ELÉC. TIG A 110V/220V 1PH: IMAX 29.7A / IMAX 29.4ª AISLAMIENTO / IP: I.CL.H / 21S, TIPOS DE ELECTRODO: 6013, 7018, 6011, 6010 INOX(SS), FUNDICIÓN. ESTÁNDARES: NXM-J-038-1-A-CE-2016/EN60974 INCLUYE: CONJUNTO DE PINZA DE MASA, CONJUNTO DE PINZA PORTA ELECTRODO CABLE Y TERMINALES.	UN	1
160	31162800	CARETA PARA SOLDAR INTELIGENTE; FOTOSENSIBLE PARA SOLDAR Y ESMERILAR, MEDIDAS EXTERIORES 110 X 90 X 90MM, ÁREA DE VISIÓN 96 X 39 MM, NÚMERO DE SENSORES 2, DIN ESTADO CLARO DIN 4 DIN ESTADO OSCURO DIN4/9-13 REGULABLE, REGULACIÓN SENSIBILIDAD MICROMÉTRICA NIVEL DE PROTECCIÓN UV / IR DIN 16, TIEMPO DE CAMBIO <1/30.000S (ANSI, +23 GRADOS), ALIMENTACIÓN CELDA SOLAR Y BATERÍA (DUAL), CON FUNCIÓN PULIDORA, MEDIDAS LARGO 27CM X ANCHO 23CM X ALTO 33CM,	UN	1
161	31162800	SWITCH TÁCTIL WIFI INTELIGENTE 3 BOTONES COMPATIBLE CON ALEXA Y GOOGLE HOME, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, APLICACIÓN PARA ANDROID Y APPLE	UN	1
162	31162800	SWITCH TÁCTIL WIFI INTELIGENTE 2 BOTONES COMPATIBLE CON ALEXA Y GOOGLE HOME, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, APLICACIÓN PARA ANDROID Y APPLE	UN	1
163	31162800	SWITCH TÁCTIL WIFI INTELIGENTE 1 BOTONES COMPATIBLE CON ALEXA Y GOOGLE HOME, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, APLICACIÓN PARA ANDROID Y APPLE	UN	1
164	31162800	CONTACTOR 25 AMP TRIFÁSICO 3 POLOS 600 VAC	UN	1
165	31162800	CONECTOR RESORTE AMARILLO TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME, CONECTOR EMPALME TIPO: RESORTE, COLOR: AMARILLO, CALIBRE: AWG12, RANGO: 22-12 AWG, MÁXIMO 2 #12 MÍNIMO 3 #16, VOLTAJE: 300 VAC, TEMPERATURA: 105°C, MATERIAL DE AISLAMIENTO: PVC DE ALTA CALIDAD, , MEDIDAS: H24MM X W14MM X D10MM	UN	1
166	31162800	CONECTOR RESORTE BEIGE DOBLE ALETA TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME CONECTOR EMPALME TIPO: RESORTE DOBLE ALETA, COLOR: BEIGE, VOLTAJE: 300 VAC, TEMPERATURA: 105°C, MATERIAL DE AISLAMIENTO: PVC DE ALTA CALIDAD, RANGO: 22-8 AWG, MÁXIMO 5 #12, MÍNIMO 3 #16,	UN	1
167	31162800	CONECTOR RESORTE AMARILLO TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME, , COLOR: AZUL, CALIBRE: 22-14, MATERIAL: AISLANTE TERMOPLÁSTICO, # DE ALAMBRES POR CONECTOR: MÁXIMO 1 # 14 CON 1 # 16 / MÍNIMO 1 # 18 CON 2 # 22	UN	1
168	31162800	CONECTOR RESORTE AMARILLO DOBLE ALETA TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME, TIPO: RESORTE DOBLE ALETA, COLOR: ROJO, VOLTAJE: 300 VAC, TEMPERATURA: 105°C, MATERIAL DE AISLAMIENTO: PVC DE ALTA CALIDAD, 3, RANGO: 22-10 AWG, MÁXIMO 2 #10, MÍNIMO 3 #14,	UN	1
169	31162800	CONECTOR DE RESORTE PARA EMPALMES DOBLE ALETA - GRIS PARA CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 18 A 8AWG,TIPO: CONECTOR TIPO RESORTE, TIPO DE TERMINAL: TERMINALES AISLADAS, COLOR DE INDICADOR: GRIS, VOLTAJE DE CARGA: 300VAC,RANGO DE CALIBRES : 18 - 8AWG, MATERIAL DE AISLAMIENTO: TERMOPLÁSTICO, MATERIAL DE TERMINAL: COBRE, VOLTAJE MÁXIMO: 600VAC,TEMPERATURA DE TRABAJO: 105°C,TIENE CERTIFICACIÓN RETIE: SI, USO: CONDUCTORES DE COBRE, CERTIFICACIONES: CERTIFICADO UL LISTED, CSA, CQC, CAPACIDAD DE CABLEADO: 1#8, 1#8 CON 1#10, Y LOS CALIBRES MENORES	UN	1
170	31162800	PEGANTE INSTANTÁNEA PRESENTACIÓN POR 120G	UN	1
171	31162800	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 3 PG 1.90 MM X 6 MT	UN	1
172	31162800	CAJA ALUMINIO 2400 DE 4 SALIDAS 1/2 ROSCA ALTA CALIDAD	UN	1
173	31162800	CAJA OCTAGONAL REDONDA ALUMINIO	UN	1
174	31162800	CAJA ALUMINIO 2400 DE 4 SALIDAS 1/4 ROSCA ALTA CALIDAD	UN	1
175	31162800	REGISTRO BOLA PVC ALMA ACERO 1/2 PULG UNIDAD	UN	1
176	31162800	CINTA MULTISEAL BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE ALUMINIO 15 1.2MM 15CMX10M	UN	1

177	31162800	PEGANTES SINTÉTICO SÚPER ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE POLICLOROPRENO (NEOPRENO), PARA USOS GENERALES, APTO PARA MADERA, CUERO, CAUCHO Y MATERIALES SIMILARES. BOTELLA X 750 CC	UN	1
178	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN COLOR ROJO ROLLO DE 100 METROS	UN	1
179	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN COLOR VERDE ROLLO DE 100 METROS	UN	1
180	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN COLOR NEGRO ROLLO DE 100 METROS	UN	1
181	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 10 AWG THHN COLOR NEGRO ROLLO DE 100 METROS	UN	1
182	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 10 AWG THHN COLOR ROJO ROLLO DE 100 METROS	UN	1
183	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 10 AWG THHN COLOR VERDE ROLLO DE 100 METROS	UN	1
184	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 14 AWG THHN COLOR ROJO ROLLO DE 100 METROS	UN	1
185	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 14 AWG THHN COLOR VERDE ROLLO DE 100 METROS	UN	1
186	31162800	CABLE DE COBRE AISLADO NO 14 AWG THHN COLOR NEGRO ROLLO DE 100 METROS	UN	1
187	31162800	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA 15A - 250V CON CUBIERTA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA CON ARANDELA ATORNILLABLE.	UN	1
188	31162800	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	M	1
189	31162800	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	M	1
190	31162800	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14	M	1
191	31162800	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	M	1
192	31162800	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	M	1
193	31162800	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	UN	1
194	31162800	MULTITOMA 6 PUESTOS CORTAPICOS	UN	1
195	31162800	REFLECTOR LED POTENCIA DE 200 WATIOS, MATERIAL DE ALUMINIO PLACA / PC TIPO DE LED DE ALTA POTENCIA COB LED 200W DE POTENCIA LUMEN 17000 LM. TENSIÓN/VOLTAJE 100-240 V ÁNGULO DE APERTURA 120 ° GRADO DE PROTECCIÓN IP65, VIDA ÚTIL 30.000 HRS, FRECUENCIA 50/60 HZ, EL FACTOR DE POTENCIA ENTRE 0.5 Y 0.9 O SUPERIOR, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS IK06, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UN	1
196	31162800	LUMINARIA PANEL LED 60X60, POTENCIA ≥ 45W SEGÚN NORMAS NTC 2050, MATERIAL ALUMINIO BLANCO, 3200 LM, VOLTAJE 100-240 V, IP≥20 COLOR BLANCO, 6500 K, CUMPLIENDO NORMAS RETIE Y RETILAP VIGENTES. INCLUYE MARCO EN ALUMINIO BLANCO PARA EMPOTRAR EN CIELO RASO Y BALASTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO A	UN	1
197	31162800	LUMINARIA PANEL REDONDA EN LED 18W INCRUSTAR, MATERIAL ALUMINIO BLANCO, POTENCIA DE 18 WATIOS, FLUJO LUMINOSO 1170 LM. TENSIÓN/VOLTAJE 100-240 V, GRADO DE PROTECCIÓN IP20, VIDA ÚTIL 25.000 HRS, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, COLOR DE LUZ DÍA, EL FACTOR DE POTENCIA ≥0.5. CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UN	1
198	31162800	REFLECTOR LED MULTIVOLTAJE NEGRO 100W 6500K LUZ FRÍA	UN	1
199	31162800	TUBO LED T8 1600 LÚMENES 16W G13, 1200MM LUZ FRÍA	UN	1
200	31162800	BOMBILLOS LED DE ALTA POTENCIA 30W 100V, 240V, MATERIAL POLICARBONATO ABS. BULBO LED ALTA POTENCIA 30W, E27, 2900 LM, LUZ BLANCA, VIDA ÚTIL 20.000 HORAS.	UN	1
201	31162800	BOMBILLO DE LED 40W E27 LUZ BLANCA	UN	1
202	31162800	TOMACORRIENTE DOBLE BLANCO	UN	1
203	31162800	TOMACORRIENTE DOBLE NARANJA	UN	1
204	31162800	INTERRUPTOR DOBLE, NTC 1337	UN	1
205	31162800	INTERRUPTOR SENCILLO, NTC 1337	UN	1
206	31162800	TOMA CORRIENTE DOBLE	UN	1
207	31162800	CLAVIJA HEMBRA EN CAUCHO CON POLO A TIERRA	UN	1
208	31162800	CLAVIJA PLÁSTICO 15A - 125V CON POLO A TIERRA CLAVIJA CON ARMAZON Y ARANDELA PLÁSTICA MATERIAL PVC	UN	1
209	31162800	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA 15A - 250V CON CUBIERTA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA CON ARANDELA ATORNILLABLE.	UN	1
210	31162800	CINTA AISLANTE 19MM X 20MT	UN	1
211	31162800	PINTURA ESMALTE ALUMINIO MEZCLA POR GALÓN	UN	1
212	31162800	UNION PARA TUBERÍA DE DE PRESIÓN DE 1/2 "	UN	1
213	31162800	UNION PARA TUBERÍA DE DE PRESIÓN DE 3/4 "	UN	1
214	31162800	T PARA TUBERÍA DE PRESIÓN DE 1/2 "	UN	1
215	31162800	T PARA TUBERÍA DE PRESIÓN DE 3/4 "	UN	1
216	31162800	ADAPTADOR MACHO ROSCADO 1/2 PRESIÓN	UN	1
217	31162800	ADAPTADOR MACHO ROSCADO 3/4 PRESIÓN	UN	1

218	31162800	ADAPTADOR HEMBRA ROSCADO 1/2 PRESIÓN	UN	1
219	31162800	ADAPTADOR HEMBRA ROSCADO 3/4 PRESIÓN	UN	1
220	31162800	ADAPTADOR MACHO LISO 1/2 PRESIÓN	UN	1
221	31162800	ADAPTADOR MACHO LISO 3/4 PRESIÓN	UN	1
222	31162800	ADAPTADOR HEMBRA LISO 1/2 PRESIÓN	UN	1
223	31162800	ADAPTADOR HEMBRA LISO 3/4 PRESIÓN	UN	1
224	31162800	LAMPARA LED SOLAR 200W FAROL REDONDO PARA POSTE CON SENSOR	UN	1
225	31162800	ESCALERA TELESCÓPICA DESPLEGABLE DE ALTURA AJUSTABLE – 3.8 METROS, SOPORTA HASTA 150 KG Y ES FABRICADA CON ALUMINIO Y BASES DE GOMA Y PLÁSTICO PARA EVITAR RESBALONES EN SUPERFICIES LISAS, DIMENSIONES: ALTO: 3,8 M (MAX) 85 CM (MIN), ANCHO: 45 CM, FONDO: 4CM (CADA ESCALÓN), ESPACIO ENTRE ESCALÓN: 27.5 CM PESO DEL PRODUCTO: 10 KG, CARACTERÍSTICAS: -ALTURA MÁXIMA: 3.8M. -SOPORTA 150 KG. -MATERIAL: ALUMINIO. -COLOR: PLATA, DETALLES NEGROS Y AMARILLOS.	UN	1
226	30151703	CANALETA DE SUPERFICIE, BLANCA, 10X10 CM, CON ADHESIVO	UN	1
227	30151703	CANALETA DE SUPERFICIE BLANCA ADHESIVA 20X20MM	UN	1
228	30151703	CANALETA ADHESIVA BLANCA 32X12MM	UN	1
229	30151703	SISTEMA SÉPTICO CÓNICO 1000 LITROS MÁS FILTRO ANAEROBIO 1000 LITROS MÁS TRAMPA GRASAS 250.	UN	1
2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES				
1	27112003	CEPILLO TEXTURIZADOR PARA CONCRETO DE 1,20 CM DE 3/4", CON ADAPTADOR Y 2 TUBOS, CON FORMA DE PEINE Y CERDAS EN ACERO FLEXIBLE.	UNIDAD	1
2	30102304	RIEL FORMALETA DE PAVIMENTO CARA SENCILLA CALIBRE 1/8 DE 0.15 X 3 METROS	UNIDAD	1
3	22101604	PLACA VIBRATORIA RANA 50 X 70. MASA OPERACIONAL: MÍNIMO100 KG, LAMINA CALIBRE HR 1/2" BASE CON SISTEMA DE CORREDERA, LA UNIDAD EXCÉNTRICA DEBE TENER RODAMIENTOS ALTA VELOCIDAD, RUEDAS PARA MOVILIDAD, PROFUNDIDAD DE COMPACTACIÓN: MÍNIMO 50 Y 45 : 50 CM PROF Y 35 : 30 CM PROF EFICIENCIA: MÍNIMO HASTA 500 M²/H FUERZA CENTRIFUGA MÍNIMO DE 50 Y 45 : 19 KN Y 35 : 15 KN FUERZA DE COMPACTACIÓN MÍNIMO HASTA 360 KG	UNIDAD	1
4	23231200	SIERRA CIRCULAR INALÁMBRICA DE 7 1/4 PULGADA: DEBE INCLUIR CARGADOR, 2 BATERIAS Y MALETIN PLÁSTICO: DIÁMETRO DE DISCO MÍNIMO 185MM (7-1/4») MÁXIMA CAPACIDAD 0 GRADOS: 68,5MM (2-11/16» VELOCIDAD MÍNIMA: (RPM) 6.000 CORTE MÍNIMO 56°	UNIDAD	1
5	23101502	TALADRO PERCUTOR 1/2 INALAMBRICO CON BATERÍA INCLUIDA Y MALETIN. VOLTAJE:MÍNIMO 20V. FRECUENCIA MÍNIMA DE 50HZ/60HZ. VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 2000RPM. DEBE CONTAR CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR Y FUNCIÓN PERCUTOR	UNIDAD	1
6	23271409	EQUIPO DE SOLDAR MULTIPROCESO: INCLUYE: ANTORCHA MIG CON PROTECTOR CERÁMICO 1 PROTECTOR METÁLICO EXTRA Y PUNTA 0.9MM CONJUNTO PINZA MASA CONJUNTO PORTA ELECTRODO 1 ROLLO DE CABLE FLUX DE 0.9 MM CARETA TIPO PALETA MARTILLO/CEPILLO DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POTENCIA: MÍNIMO 250 AMPERIOS DE POTENCIA RANGO DE AMPERAJE: MÍNIMO 20 - 250 AMPERIOS CORRIENTE DE SALIDA: DC CICLO DE TRABAJO: MÍNIMO 60% VOLTAJE DE ENTRADA: 110/220V 1 PH FRECUENCIA MÍNIMA: 50 / 60HZ DISPLAY: PANTALLA DIGITAL TURBO VENTILACIÓN TECNOLOGÍAS QUE MANEJA: ARC FORCE, HOT START Y ANTI-STICK, MIG , TIG LIFT PROCESOS: MIG / TIG LIFT ARC / MMA DIÁMETROS DE ALAMBRE: 0.8 MM / 0.9 MM CARRETE: MÍNIMO 1 KILO RANGO AMPERAJE: 20 - 250 A	UNIDAD	1

		TIPOS DE ELECTRODOS: 6010, 6011, 6013, 7016, 7018, INOX, MEDIDAS DE LA MÁQUINA: MÍNIMA: 37CM X 16CM X 28.5CM		
7	23271700	GUANTE SOLDADOR NARANJA DE 16". REFORZADO Y COSIDO EN KEVLAR DEBE SER TIPO GUANTES DE CUERO, COMPOSICIÓN 100% CARNAZA	UNIDAD	1
8	23271700	MÁSCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE T/SOLAR CON BATERÍA: DEBE CONTENER PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA E INFRARROJO, DEBE CONTENER ESCURECIMIENTO AUTOMÁTICO.TIEMPO DE RESPUESTA: 1 M.VISIÓN DE LA VENTANA: 92X 42MM.TIEMPO DE RETARDO: MÍNIMO 0.3, 0.7 SEGUNDOS.	UNIDAD	1
9	23251505	DOBLA TUBO DE 20 TONELADAS: DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TIPO DE CAÑERÍA: AGUA; OTROS FLUIDOS; GAS DIÁMETRO: MÍNIMO 73 CM FORMA DE CONEXIÓN: ROSCAR MOVIMIENTO MÁXIMO 290 MM RANGO DE ENGARZADO 21.3 - 88.5 MM ÁNGULO DE FLEXIÓN 90° A 180 ESPESOR DE PARED DE LA TUBERÍA 2.75 - 5; TAMAÑO DE LOS DADOS: 1/2" , 3/4", 1" , 1 1/4", 1 1/2", 2", 2 1/2", 3"; LA HERRAMIENTA DEBE SER INDUSTRIAL TIPO PESADO	UNIDAD	1
10	25172504	RUEDA INFLABLE TIPO TRACTOR 4.00-8 EJE 5/8 X 16": RIN DE 22CM, DIAMETRO TOTAL 40CM, MAXIMA PRESIÓN 32 PSI, ANCHO DEL NEUMÁTICO 10CM	UNIDAD	1
11	27112205	VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO: POTENCIA DEL MOTOR 3.1HP 2300W DEBE INCLUIR MANGUERA GUAYA 4 M VOLTAJE 110	UNIDAD	1
12	27112200	FLOTA CANAL DE 150 METROS: INCLUYE MANGO MÍNIMO DE 2 MTS DESPLEGABLE A 4 MTS. MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 16 CM, LARGO 150 CM ALTO 400 CM, MATERIAL: MÍNIMO 90 % ALUMINIO	UNIDAD	1
13	22101609	MEZCLADORA DE CONCRETO DE UN BULTO CON MOTOR DIESEL: MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 1 M LARGO 1.79 M ALTO 1.39 M DIÁMETRO DEL TAMBOR: MÍNIMO 75 CM, VELOCIDAD MÍNIMA 3600 RPM POTENCIA MÍNIMA 10 HP VOLUMEN DEL TAMBOR MÍNIMA 250 LITROS	UNIDAD	1
14	27112201	PALUSTRE METALICO DE 10 PULGADAS CON MANGO DE MADERA.	UNIDAD	1
15	27111602	MARTILLO DE UÑA DE 24 OZ: MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 14.5 CM LARGO 33.5 CM ESPESOR 3.5 CM PESO MÍNIMO: 0.93 KG MATERIAL DEL MANGO: FIBRA DE VIDRIO MATERIAL DE LA CABEZA ACERO	UNIDAD	1
16	27111807	BORDEADORES CONCRETO TIPO LLANAS: ANCHO DE LA HOJA3 PULGADAS LARGO DE LA HOJA 6 PULGADAS TIPO DE TRABAJOMATERIAL DEL MANGO MADERA LARGO MÍNIMO: 6.299212592 PULGADAS	UNIDAD	1
17	27112232	ACANALADORA PARA CONCRETO DE ACERO: CON UNA HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE MÍNIMO 15.24 CM DE LARGO POR 7.62 CM DE ANCHO, CON RADIO DE CORTE DE MÍNIMO 2.86 CM, CON MANGO DE MADERA.	UNIDAD	1
18	27111601	MACETA CON CABEZA FORJADA EN ACERO CON CARAS MAQUINADAS, EL MANGO DEBE SER FABRICADO EN MADERA DE ENCINO ESTUFADO, PULIDO Y LAQUEADO, PESO MÍNIMO DE 48 OZ, MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 15 CM, LARGO 15 CM ESPESOR MÍNIMO15 CM	UNIDAD	1
3. ELEMENTOS DE EMERGENCIA				
1	55121700	SEÑAL OFICINAS (PARA SALONES Y OFICINAS) SEÑAL EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, IMPRESIÓN SOBRE VINILO ADHESIVO FULL COLOR CON LAMINADO BRILLANTE, APLICADO SOBRE ACRÍLICO MEDIANTE MONTAJE LIMPIO Y DURADERO. MATERIAL: ACRÍLICO TRANSPARENTE DIMENSIONES: 20 CM X 30 CM (TAMAÑO IDEAL PARA ESPACIOS CERRADOS) CALIBRE DEL ACRÍLICO: 3 MM (LIGERO PERO RESISTENTE) IMPRESIÓN: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, CON LAMINADO BRILLANTE PARA PROTECCIÓN Y ACABADO ESTÉTICO APLICACIÓN: VINILO ADHERIDO POR EL REVERSO DEL ACRÍLICO (MONTAJE TIPO “FONDO ESPEJO” PARA MÁXIMA DURABILIDAD Y ESTÉTICA PULIDA) MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS (4 ESQUINAS). NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. LETRAS PARA DEFINIR CON EL PROVEEDOR.	UNIDAD	1

2	46161504	CONO REFLECTIVO 90 CM CONO FABRICADO EN PVC FLEXIBLE COLOR NARANJA PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DIURNA EN ÁREAS ABIERTAS O CERRADAS, CON 3 CINTAS O FRANJA DE REFLECTIVO PARA MANEJO DE ZONAS NOCTURNAS O POCA LUZ. BASE CUADRADA PERMITE QUE EN MOMENTO DE CAER O PERDER ESTABILIDAD NO PUEDA RODAR, SU SISTEMA DE FLEXIBILIDAD GARANTIZA QUE NO OCASIONA DAÑOS A VEHÍCULOS O PERSONAS AL SER IMPACTADOS DIRECTAMENTE ALTO: 90 CM ANCHO: 36 CM CONO VIAL COLOR NARANJA, DE MATERIAL FLEXIBLE, CON 1 O 3 FRANJAS DE REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD MATERIAL: PVC LARGO: 90 CM COLOR: NARANJA	UNIDAD	1
3	46161504	CONOS TRÁFICO PLEGABLE: BASE: GOMA O PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA (ANTIDESLIZANTE) PARA USO ALTA VISIBILIDAD EN CARRETERAS. CUERPO DEL CONO: TEJIDO DE NYLON O POLIÉSTER DE ALTA VISIBILIDAD, PLEGABLE Y DURADERO BANDAS REFLECTIVAS: CINTA REFLECTIVA TIPO MICROPRISMÁTICA (GRADO INGENIERÍA O GRADO DIAMANTE) VISIBILIDAD NOCTURNA HASTA 300 METROS. MECANISMO PLEGABLE: ESTRUCTURA INTERNA CON AROS DE ACERO O VARILLAS PLÁSTICAS FLEXIBLES QUE PERMITEN DESPLEGAR Y PLEGAR FÁCILMENTE. ALTURA: 90 CM (36"). BASE: 35 X 35 CM	UNIDAD	1
4	60101719	ACTUALIZACIÓN PLANO O MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 1 PISO EN ACRILICO TRANSPARENTE MATERIAL BASE: ACRÍLICO TRANSPARENTE DE ALTO IMPACTO ESPESOR: 5 MM PARA MAYOR RIGIDEZ EN ZONAS DE ALTO TRÁFICO O EXTERIORES CUBIERTOS IMPRESIÓN DEL PLANO: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, DISEÑO VECTORIZADO (ALTA RESOLUCIÓN) LAMINADO BRILLANTE (PROTECCIÓN CONTRA RAYONES, HUMEDAD, RAYOS UV) INSTALADO POR LA PARTE TRASERA DEL ACRÍLICO (EFECTO ESPEJO) PARA PROTEGER EL GRÁFICO. DIMENSIONES: 0.60 M X 1.10 M LOGO SENA: 10 CM X 10 CM, FUENTE: APTOS (CUERPO), EN NEGRO C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), SOBRE FONDO TRANSPARENTE, IMPRESO EN EL VINILO. LETRAS TITULO: MAPA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA 1 PISO, TAMAÑO: 5 CM COLOR: NEGRO MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS DECORATIVOS (MONTAJE FLOTANTE, TORNILLOS CON TAPA EMBELLECEDORA. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. IMAGEN POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR	UNIDAD	1
5	60101719	ACTUALIZACIÓN PLANO O MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 2 PISO EN ACRILICO TRANSPARENTE MATERIAL BASE: ACRÍLICO TRANSPARENTE DE ALTO IMPACTO ESPESOR: 5 MM PARA MAYOR RIGIDEZ EN ZONAS DE ALTO TRÁFICO O EXTERIORES CUBIERTOS IMPRESIÓN DEL PLANO: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, DISEÑO VECTORIZADO (ALTA RESOLUCIÓN) LAMINADO BRILLANTE (PROTECCIÓN CONTRA RAYONES, HUMEDAD, RAYOS UV) INSTALADO POR LA PARTE TRASERA DEL ACRÍLICO (EFECTO ESPEJO) PARA PROTEGER EL GRÁFICO. DIMENSIONES: 0.60 M X 1.10 M LOGO SENA: 10 CM X 10 CM, FUENTE: APTOS (CUERPO), EN NEGRO C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), SOBRE FONDO TRANSPARENTE, IMPRESO EN EL VINILO. LETRAS TITULO: MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 2 PISO , TAMAÑO: 5 CM COLOR: NEGRO MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS DECORATIVOS (MONTAJE FLOTANTE, TORNILLOS CON TAPA EMBELLECEDORA. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. IMAGEN POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR	UNIDAD	1
6	60101719	ACTUALIZACIÓN PLANO O MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 3 PISO EN ACRILICO TRANSPARENTE MATERIAL BASE: ACRÍLICO TRANSPARENTE DE ALTO IMPACTO ESPESOR: 5 MM PARA MAYOR RIGIDEZ EN ZONAS DE ALTO TRÁFICO O EXTERIORES	UNIDAD	1

		CUBIERTOS IMPRESIÓN DEL PLANO: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, DISEÑO VECTORIZADO (ALTA RESOLUCIÓN) LAMINADO BRILLANTE (PROTECCIÓN CONTRA RAYONES, HUMEDAD, RAYOS UV) INSTALADO POR LA PARTE TRASERA DEL ACRÍLICO (EFECTO ESPEJO) PARA PROTEGER EL GRÁFICO. DIMENSIONES: 0.60 M X 1.10 M LOGO SENA: 10 CM X 10 CM, FUENTE: APTOS (CUERPO), EN NEGRO C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), SOBRE FONDO TRANSPARENTE, IMPRESO EN EL VINILO. LETRAS TITULO: MAPA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA 3 PISO , TAMAÑO: 5 CM COLOR: NEGRO MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS DECORATIVOS (MONTAJE FLOTANTE, TORNILLOS CON TAPA EMBELLECEDORA. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. IMAGEN POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR		
7	55121700	STICKER AUTOADHESIVO EN IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADO PARA CONTENEDOR DE RESIDUOS 1. RESIDUOS APROVECHABLES:25 UND 2. RESIDUOS NO APROVECHABLES: 30 UND 3.RESIDUOS ORGANICOS: 25 UND 4. RESIDUOS PELIGROSOS: 5 UND5. RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: 5 UND*DIMENSIONES: MEDIDAS: 17 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO, ORIENTACIÓN: VERTICAL, TOLERANCIA: ± 2 MM.*MATERIAL: VINIL AUTOADHESIVO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA USO PARA EXTERIOR, RESISTENTE A HUMEDAD Y MANIPULACIÓN FRECUENTE* IMPRESIÓN: IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR (CMYK), ALTA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720 DPI, COLORES FIRMES Y DE ALTA NITIDEZ*ACABADO: LAMINADO PROTECTOR TRANSPARENTE, TIPO: BRILLANTE O MATE (ESPECIFICAR), PROTECCIÓN CONTRA RAYADURAS, HUMEDAD Y DECOLORACIÓN, RESISTENTE A PRODUCTOS DE LIMPIEZA COMUNES* ADHESIVO: ADHESIVO PERMANENTE DE ALTA ADHERENCIA, APTO PARA SUPERFICIES PLÁSTICAS, METÁLICAS O PINTADAS, NO DEBE DESPEGARSE CON EL USO NORMAL. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UNIDAD	1
8	55121700	STICKER AUTOADHESIVO EN IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADO PARA CONTENEDOR DE RESIDUOS 1. RESIDUOS APROVECHABLES: 2 UND 2. RESIDUOS NO APROVECHABLES: 2 UND 3.RESIDUOS ORGANICOS: 2 UND 4. RESIDUOS PELIGROSOS: 1 UND *DIMENSIONES: MEDIDAS: 30 CM X 30 CM, ORIENTACIÓN: VERTICAL, TOLERANCIA: ± 2 MM. *MATERIAL: VINIL AUTOADHESIVO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA USO PARA EXTERIOR, RESISTENTE A HUMEDAD Y MANIPULACIÓN FRECUENTE * IMPRESIÓN: IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR (CMYK), ALTA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720 DPI, COLORES FIRMES Y DE ALTA NITIDEZ *ACABADO: LAMINADO PROTECTOR TRANSPARENTE, TIPO: BRILLANTE O MATE (ESPECIFICAR), PROTECCIÓN CONTRA RAYADURAS, HUMEDAD Y DECOLORACIÓN, RESISTENTE A PRODUCTOS DE LIMPIEZA COMUNES * ADHESIVO: ADHESIVO PERMANENTE DE ALTA ADHERENCIA, APTO PARA SUPERFICIES PLÁSTICAS, METÁLICAS O PINTADAS, NO DEBE DESPEGARSE CON EL USO NORMAL. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UNIDAD	1
9	41122703	CINTA AMARILLA PELIGRO CINTA AMARILLA PELIGRO - NO PASE: CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO X 500 MTS. PESO: 2900 GR, ANCHO: 9CM, CALIBRE: 2.5. TEXTO: PELIGRO NO PASE. COLOR: AMARILLO - NEGRO TEXTO: ROJO. MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD.	UNIDAD	1
10	41122703	CINTA ANTIDESLIZANTE ADHESIVA REFLECTIVA – COLOR VERDE ANCHO: 5 CM COLOR: VERDE REFLECTIVO TIPO: CINTA AUTOADHESIVA DE SEGURIDAD CON SUPERFICIE ABRASIVA DE ALTA TRACCIÓN. CINTA ANTIDESLIZANTE AUTOADHESIVA DE ALTO DESEMPEÑO, DISEÑADA PARA	UNIDAD	1

		MEJORAR LA SEGURIDAD EN SUPERFICIES CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO. INCORPORA MATERIAL REFLECTIVO COLOR VERDE QUE AUMENTA LA VISIBILIDAD EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN, FACILITANDO LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN ÁREAS DE TRÁNSITO PEATONAL. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -SUPERFICIE ABRASIVA DE ALTA RESISTENCIA Y GRAN CAPACIDAD DE TRACCIÓN. -ADHESIVO INDUSTRIAL DE ALTO PODER DE ADHERENCIA, APTO PARA MÚLTIPLES SUPERFICIES (CONCRETO, METAL, MADERA, CERÁMICA Y SUPERFICIES PINTADAS). -MATERIAL REFLECTIVO INTEGRADO QUE MEJORA LA VISIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN NOCTURNA. -ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, AGUA, ACEITE Y GRASA. -RESISTENTE AL DESGASTE POR TRÁNSITO FRECUENTE. -USO INTERIOR Y EXTERIOR. -FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.		
11	30171700	ENCAMINAMIENTO PODOTÁCTIL EN BANDA Y BOTÓN DE POLIPROPILENO LOS ENCAMINAMIENTOS PODOTÁCTILES SON ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA SUELO. ESTÁN DISEÑADOS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS, SEA CUAL SEA SU DISCAPACIDAD, PUEDAN ACCEDER, UTILIZAR DE FORMA NO DISCRIMINATORIA, INDEPENDIENTE Y SEGURA TODOS LOS ESPACIOS CONECTADOS POR ÉL. CARACTERÍSTICAS GENERALES MATERIAL SOPORTE: POLIPROPILENO TRANSPARENTE TEXTURIZADO DE 1,2 MM DE ESPESOR. ADHESIVO: ESPUMA ACRÍLICA GRIS 3M DE DOBLE CARA ESPUMA VHB RP32 DE 0,8MM DE ESPESOR. ESPESOR FINAL: 2 MM (±10%). COLOR: GRIS. ACABADO: BISELADO DE BORDE. DIMENSIONES LONGITUDINAL MEDIANO: 400X550MM COMPUESTO POR 5UDS DE 30X500MM (±10%). PUNTO DE DECISIÓN: 400X400MM COMPUESTO POR 25UDS DE 3MM DE DIÁMETRO (±10%). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ADHESIVO ESPESOR MM (±10%).	UNIDAD	1
12	55121706	PALETA PARE Y SIGA MATERIALES: POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON REFLECTIVO. -ADHESIVO DE COLOR VERDE Y ROJO. -ANVERSO SIGA, FONDO VERDE LETRAS BLANCAS. -REVERSO PARE, FONDO ROJO LETRAS BLANCAS. CARACTERISTICAS * COLOR PALETA: NEGRA * COLOR REFLECTIVO: VERDE Y ROJO *OCTAGONAL. PALETA INYECTADA EN UNA SOLA PIEZA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - REFLECTIVO GRADO INGENIERÍA COMERCIAL DIMENSIONES: TABLERO OCTAGONAL DE 30 CM X MANGO DE AGARRE EN PVC 12 CM -/+ 1 CM. MATERIAL REFLECTIVO: SE UTILIZA REFLECTIVOS DE GRADO INGENIERÍA COMERCIAL ES UNA LÁMINA AUTOADHESIVA CON MICROESFERAS DE VIDRIO INCORPORADAS Y DURABLE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UNIDAD	1
13	55121706	PALETA DE EVACUACIÓN PARA OFICINAS Y AMBIENTES (LETRAS A DEFINIR CON EL PROVEEDOR) MATERIALES: POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON REFLECTIVO. -ADHESIVO DE COLOR VERDE. -ANVERSO PUNTO DE ENCUENTRO, FONDO VERDE LETRAS BLANCAS. -REVERSO (LETRAS A DEFINIR CON EL PROVEEDOR), FONDO VERDE LETRAS BLANCAS. CON LOGO SENA PARTE SUPERIOR EN AMBAS CARAS. CARACTERISTICAS * COLOR PALETA: NEGRA * COLOR REFLECTIVO: VERDE. *OCTAGONAL. PALETA INYECTADA EN UNA SOLA PIEZA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - REFLECTIVO GRADO INGENIERÍA COMERCIAL DIMENSIONES: TABLERO OCTAGONAL DE 30 CM X MANGO DE AGARRE EN PVC 12 CM -/+ 1 CM. CON CORDÓN PARA COLGAR. MATERIAL REFLECTIVO: SE UTILIZA REFLECTIVOS DE GRADO INGENIERÍA COMERCIAL	UNIDAD	1

		ES UNA LÁMINA AUTOADHESIVA CON MICROESFERAS DE VIDRIO INCORPORADAS Y DURABLE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.		
14	55121700	SEÑAL PROHIBIDO PARQUEAR LÁMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0.7 MM; MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE DE 150/20 MILICANDELAS (MCD/M2), BAJO NORMA UNE 23035-4 (2003), ESPESOR TOTAL DE LA SEÑALIZACIÓN DE 0.8 MM (+/-5%), AUTO EXTINGUIBLES, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1.000ºC + PROTECCIÓN EXTERIOR UV. DISEÑO SEÑAL BAJO NORMA ISO 16069 MEDIDAS 30X30 CON CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ PARA SUJECIÓN A SUPERFICIE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UNIDAD	1
15	55121700	SEÑAL MAQUINARIA AGRICOLA LÁMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0.7 MM; MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE DE 150/20 MILICANDELAS (MCD/M2), BAJO NORMA UNE 23035-4 (2003), ESPESOR TOTAL DE LA SEÑALIZACIÓN DE 0.8 MM (+/-5%), AUTO EXTINGUIBLES, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1.000ºC + PROTECCIÓN EXTERIOR UV. DISEÑO SEÑAL BAJO NORMA ISO 16069 MEDIDAS 30X30 CON CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ PARA SUJECIÓN A SUPERFICIE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UNIDAD	1
16	55121700	SEÑAL ALMACENAMIENTO DE AGROQUIMICOS LÁMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0.7 MM; MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE DE 150/20 MILICANDELAS (MCD/M2), BAJO NORMA UNE 23035-4 (2003), ESPESOR TOTAL DE LA SEÑALIZACIÓN DE 0.8 MM (+/-5%), AUTO EXTINGUIBLES, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1.000ºC + PROTECCIÓN EXTERIOR UV. DISEÑO SEÑAL BAJO NORMA ISO 16069 MEDIDAS 30X30 CON CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ PARA SUJECIÓN A SUPERFICIE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. LETRAS POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR.	UNIDAD	1
17	30151702	CARPAS TIPO KIOSCO DE 3X3 M DIMENSIONES ESPACIOSAS: 3M X 3M (9M2). COLOR VERDE PISTACHO CON LOGO SENA Y LETRAS "PUESTO DE MANDO UNIFICADO" CAPACIDAD: 10-15 PERSONAS. PROTECCIÓN CONTRA SOL, RAYOS UV Y LLUVIA. MATERIAL: POLIÉSTER 100% DE ALTA TENACIDAD RECUBIERTO EN PVC IMPERMEABILIDAD: 100% PESO MÍNIMO: 500 G/M² ESPESOR: MÍNIMO 0.5 MM BASE: TELA DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA RECUBRIMIENTO: PVC POR AMBOS LADOS FÁCIL MONTAJE Y DESMONTAJE (MENOS DE 5 MINUTOS, DOS PERSONAS). MATERIALES RESISTENTES Y DURADEROS. ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO 1" C18 Y 20 Y SOPORTES EN 1-1/2 CALIBRE 18. PORTÁTIL Y FÁCIL DE TRANSPORTAR.	UNIDAD	1
18	42171604	CAMILLA DE EMERGENCIA PARA AMBULANCIA CAMILLA PARA AMBULANCIA MECÁNICA CON SISTEMA DE ANCLAJE, CONFORTABLE PARA EL USUARIO, ESPALDAR AJUSTABLE EN ALTURA Y MÁXIMA SEGURIDAD. ESTE TIPO DE CAMILLA SE CARACTERIZA POR SU PESO LIGERO, RESISTENTE, ANTISÉPTICO, FÁCIL PARA LA ESTERILIZACIÓN. ESTRUCTURA: ALUMINIO ALTA, RESISTENCIA, PLEGABLE. CAPACIDAD DE PESO: 159KG PESO NETO CAMILLA: 44.9KG LARGO: 190CM ANCHO: 55CM ALTO: 100CM AJUSTE RESPALDO: 0° A 60° PLEGADA: 190CM ANCHO PLEGADA: 55CM ALTO PLEGADA: 73CM LLANTAS 4 :GIRATORIAS LLANTAS 4 :FIJAS BARANDALES: 2 PROTECCIÓN BLOQUEO: DISPOSITIVO DE FIJACIÓN BANDAS DE RUEDAS: PLEGABLES DE FORMA MECÁNICA	UNIDAD	1

		FRENO: MANUAL ACCESORIOS: CINTURÓN DE SEGURIDAD (2)		

NOTA 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizando que los productos sean de primera calidad, entregados en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila, La Plata Huila, según lo establezca el supervisor del contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
3. Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.
4. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.
5. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos
6. Proveer elementos de óptima calidad.
7. Los elementos deben cumplir con las normas de calidad
8. Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
10. Elaborar, de manera conjunta con el supervisor del contrato, el cronograma para la entrega de los materiales y/o elementos, el cual deberá establecer de manera clara y precisa los plazos para la entrega de dichos materiales y/o elementos.
11. El proveedor deberá realizar la entrega formal y personal de las herramientas, equipos, maquinaria y demás elementos objeto del contrato, en óptimas condiciones de funcionamiento, completos y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. La entrega

deberá efectuarse en el lugar designado por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos manuales de operación, fichas técnicas, garantías, certificados de calidad y demás documentación aplicable. Así mismo, el contratista deberá suscribir el acta de entrega correspondiente y garantizar que los elementos entregados se encuentren nuevos, libres de defectos y aptos para el uso previsto por la entidad. No se recibirá ningún elemento a través de empresas de envíos o encomiendas.

12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Elementos de Ferretería:

- **Criterios ambientales para la compra de elementos hidrosanitarios**

1. El contratista deberá presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de tecnologías orientadas al ahorro y uso eficiente del agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos suministrados.

 Aplica para los ítems: 1-52-53-55-56-57-58-61 y 62.

- **Criterios ambientales para la compra de pinturas y sustancias químicas**

2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

 Aplica para los ítems: 59-60-63-64-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-97-98-117-118-119-128-148-149-170-177 y 211.

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

 Aplica para los ítems: 59-60-63-64-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-97-98-117-118-119-128-148-149-170 y 177 y 211.

4. El contratista deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas suministradas, con el fin de evidenciar que no exceden los límites permitidos de plomo establecidos en la normatividad vigente.
 Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.

 Aplica para los ítems: 72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-148 y 211.

- **Criterios ambientales y energéticos para luminarias y elementos eléctricos (RETILAP)**

5. El contratista debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse acompañado de la ficha técnica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

 Aplica para los ítems: 195-196-197-198-199-224

6. Las luminarias LED suministradas deberán cumplir con las disposiciones técnicas aplicables del RETILAP vigente para iluminación interior, exterior o alumbrado, según corresponda. Como evidencia de cumplimiento, el contratista deberá entregar las fichas técnicas o documentación del fabricante o comercializador, donde se evidencien como mínimo tensión, frecuencia, factor de potencia, temperatura de color, eficacia luminosa, índice de reproducción cromática y grado de protección IP, según el tipo de luminaria.

 Aplica para los ítems: 195-196-197-198-199-200-201-224

7. Las luminarias para iluminación interior y exterior deberán acompañarse de la información fotométrica suministrada por el fabricante o comercializador, cuando aplique. Como evidencia de

cumplimiento, el contratista deberá entregar los documentos fotométricos o fichas técnicas donde se evidencien las características de distribución lumínica de las luminarias suministradas.

Aplica para los ítems: 195-196-197-198-224

8. La garantía mínima de fábrica de las luminarias LED suministradas deberá corresponder a:
 - Bombillos LED: mínimo veinticuatro (24) meses.
 - Tubos LED: mínimo sesenta (60) meses.
 - Luminarias para iluminación interior: mínimo treinta y seis (36) meses.

 Como evidencia de cumplimiento, el contratista deberá entregar documento de garantía, ficha técnica o certificación del fabricante o comercializador donde se evidencien los tiempos de garantía de las luminarias suministradas.

 Aplica para los ítems: 195-196-197-198-199-200-201-224

9. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuestas de mercurio. Como evidencia de cumplimiento, el contratista deberá allegar ficha técnica o documentación del fabricante o comercializador donde se evidencie la composición de las luminarias suministradas.

 Aplica para los ítems: 195-196-197-198-199-200-201-224

- **Criterios ambientales y energéticos para luminarias y elementos eléctricos (RETIE)**

10. Para los elementos que hagan parte de instalaciones eléctricas y se encuentren dentro del alcance del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el contratista deberá allegar los certificados de conformidad de producto correspondientes. En los casos en que el elemento no cuente con certificado de conformidad RETIE, deberá entregar ficha técnica o documentación del fabricante o comercializador donde se evidencien las especificaciones técnicas del producto suministrado.

 Aplica para los ítems: 5-6-67-68-161-162-163-164-165-166-167-168-169-172-173-174-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-202-203-204-205-206-207-208-209-210-226-227-228

Obligaciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información:

1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de Ciento veinte (120) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. sin superar la vigencia 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de La Plata Huila y en Paicol Huila.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el Municipio de La Plata Huila.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
No aplica	No aplica	No aplica

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a

	más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020- 000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No.

	021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario del SENA Regional Huila- Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020, así como las contenidas en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Maura Lorena Nuñez Sanabria coordinadora administrativa como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política.

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, así como por la Circular No 3-2023-00019 del 02 de febrero de 2023, se seleccionará al contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
Se dará aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

"… 3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente (…)"

(…) las diferentes áreas del SENA deberán:

1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.
2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres sus modalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación – en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes – regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando

la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.,

(…) De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que su modalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la su modalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin".

adicionalmente y validado el alcance de la compra, se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en $175.090.500 M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Se revisa la denominación del proceso que son los materiales de formación, los cuales pertenecen a un mismo grupo general "Materiales de Formación", y se evidencia que las necesidades específicas varían considerablemente entre áreas, como sistemas y agroindustria, entre otras, esta diversidad hace que los materiales no compartan "características técnicas uniformes", lo que nos lleva a realizar procesos por especialidades, de conformidad con el área.

El análisis de las circunstancias sugiere que existen justificaciones razonables para optar por la modalidad de mínima cuantía, dado el contexto particular del suministro de equipos y herramientas menores del programa Formación continua especializada (FEC PLACA HUELLA), materiales de ferretería para mantenimiento de centro y elementos de emergencia en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. Estas justificaciones incluyen dificultades en la obtención de información para estudios de mercado, la diversidad en las características técnicas de los bienes y la especialidad del objeto y de los proveedores

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La selección de un contratista con domicilio en el municipio de La Plata, Huila, se configura como una medida proporcional, razonable y acorde con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de economía, eficiencia y responsabilidad, al tiempo que promueve el fortalecimiento del tejido empresarial local. Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que el objeto contractual busca atender, de manera sucesiva, la necesidad de suministro de insumos de ferretería destinados al mantenimiento de la infraestructura física del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, con sede en La Plata, así como del ambiente de prácticas de la granja Paicol.

En este contexto, resulta necesario garantizar un suministro continuo, oportuno y regular de los materiales requeridos, con el fin de atender adecuadamente los mantenimientos y evitar interrupciones en el desarrollo del cronograma de formación y de las prácticas de los distintos programas. Adicionalmente, debe considerarse que el Centro de Formación no cuenta con la capacidad física suficiente para el almacenamiento de grandes volúmenes de insumos, lo cual impide su adquisición anticipada en cantidades fijas y hace indispensable que el suministro se realice conforme a los requerimientos efectivos de la Entidad y en el menor tiempo posible.

Bajo estas condiciones, la limitación del proceso a Mipymes del ámbito municipal resulta viable, en tanto permite contar con proveedores cercanos que facilitan la entrega inmediata de los insumos, reducen los tiempos de respuesta, disminuyen los costos logísticos y aseguran la atención oportuna de necesidades imprevistas, contribuyendo así a una ejecución contractual eficiente.

De igual manera, la adopción de la modalidad de suministro a monto agotable refuerza la pertinencia de esta restricción, dado que no es posible determinar con exactitud las cantidades de los insumos requeridos, en razón a que estas dependen de las necesidades que se generen durante la ejecución de las actividades y de las contingencias propias del servicio. Esta circunstancia exige que el contratista cuente con capacidad de respuesta inmediata, disponibilidad permanente de productos y flexibilidad operativa, características que se ven favorecidas en proveedores locales que manejan inventarios cercanos y pueden atender los requerimientos de manera continua.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($143.550.000,0) MCTE**, , IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El contrato a suscribir se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO
	1, ELEMENTOS DE FERRETERIA			VALOR UNITARIO
1	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS CON SENSOR DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA, DE USO INSTITUCIONAL, OPERADA MEDIANTE SISTEMA INFRARROJO. FABRICADA EN ALEACIÓN DE COBRE Y ZINC, CON BAJO CONTENIDO DE PLOMO, CONSUMO DE AGUA DE 7 LITROS POR MINUTO, ACABADO BRILLANTE Y CONEXIÓN A RED DE AGUA FRÍA. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN.	UN	1	$ 366.500
2	PULIDORA ANGULAR INALÁMBRICA: - MOTOR SIN ESCOBILLAS, - VOLTAJE: 20V,- POTENCIA MÁXIMA: 1000W - VELOCIDAD SIN CARGA: 3000/6000/9000 RPM,- DIÁMETRO DEL DISCO: 4-1/2",- ROSCA DEL EJE: 5/8"-11UNC	UN	1	$ 882.000
3	TALADRO PERCUTOR COMPACTO INALÁMBRICO SIN ESCOBILLAS : - MOTOR SIN ESCOBILLAS - VOLTAJE: 20V - VELOCIDAD SIN CARGA: 0-500/0-2000 RPM - MÁXIMA TASA DE IMPACTO: 30,000 BPM - TORQUE MÁXIMO: 66 NM - MANDRIL METÁLICO - CAPACIDAD DEL MANDRIL: 13 MM - CONFIGURACIONES DE TORQUE: 22+1+1 - CAJA DE ENGRANAJES MECÁNICA DE 2 VELOCIDADES - FUNCIÓN DE BLOQUEO DEL EJE - LUZ LED INTEGRADA PARA TRABAJO - INDICADOR LED DEL NIVEL DE BATERÍA INCLUYE: - 1 SET DE DISCOS ABRASIVOS PARA CORTAR METAL (10 PIEZAS) - 3 BROCAS PARA MAMPOSTERÍA - 3 COPAS (17, 19, 21 MM) - 2 BATERÍAS DE 4.0 AH - 1 CARGADOR - VOLTAJE DE CARGA: 110-120V~50/60HZ - EMPACADO EN MALETÍN DE TRANSPORTE	UN	1	$ 424.000
4	LLAVE DE IMPACTO INALÁMBRICA, - MOTOR SIN ESCOBILLAS, - CUADRANTE DE TRANSMISIÓN: 1/2", - VELOCIDAD SIN CARGA: 0-1600/0-1900/0-2300 RPM, - TASA DE IMPACTO: 0-2100/0-2500/0-2900 BPM, - TORQUE DE FIJACIÓN: 400 NM, - TORQUE DE LIBERACIÓN: 550 NM, - LUZ LED INTEGRADA PARA TRABAJO, INCLUYE: - 2 BATERÍAS DE 4.0 AH , - 1 CARGADOR - VOLTAJE DE CARGA: 110-120V~50/60HZ, - EMPACADO EN MALETÍN DE TRANSPORTE	UN	1	$ 1.550.000
5	CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN 10 X 4 CM LONGITUD TRAMO 240CMS, CIERRE TIPO TORNILLO PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BEIGE	UN	1	$ 75.250
6	TROQUEL SENCILLO PARA CANALETA DE 10 CM, MATERIAL LAMINA ACERO COLD ROLLER PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BEIGE	UN	1	$ 67.250
7	HOMBRE SOLO DE 10" RECTO TIPO PESADO	UN	1	$ 109.000
8	MACHETE DE 14" NIQUELADO CON MANGO ANTIDESLIZANTE	UN	1	$ 26.250
9	MARCO SEGUETA PROFESIONAL AJUSTABLE 12" PUEDE AJUSTARSE A HOJAS DE SEGUETA DE 8", 10" Y 12". MANGO ERGONÓMICO. EJE GIRATORIO QUE PERMITA POSICIONAR LA SEGUETA A 90°. TENSIÓN MÁXIMA 104LB (47KG)	UN	1	$ 48.500
10	MARTILLO UÑA MANGO MADERA 16OZ	UN	1	$ 25.750
11	FLEXÓMETRO X 5 METROS - 3/4 "	UN	1	$ 18.750
12	TIJERA DE JARDINERÍA 17"	UN	1	$ 47.300
13	HOJA DE SEGUETA BIMETÁLICA	UN	1	$ 6.250

14	DRYWALL O PLACA DE YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM	UN	1	$ 64.000
15	LAMINA DE SUPER BOARD O PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61KG APROX.	UN	1	$ 73.250
16	CANAL BASE 6 2-1/2 X 1PG 0.38MM 2.44M	UN	1	$ 10.500
17	CANAL BASE 9 3-5/8 X 1PG 0.38MM 2.44M	UN	1	$ 10.500
18	OMEGA PARA PVC 2-5/16 X 3/4" X 0.35MM X 2.44M	UN	1	$ 6.550
19	OMEGA PARA PVC 2-5/16 X 3/4" X 0.35MM X 2.44M	UN	1	$ 6.550
20	TORNILLO DRYWALL 3/4" 1000UND	UN	1	$ 51.500
21	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PTA AGUDA 7X7/16 1000UN	UN	1	$ 41.000
22	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1/2 " \| 1000 UND	UN	1	$ 55.500
23	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1 " \| 1000 UND	UN	1	$ 55.500
24	TORNILLO DRYWALL 10X1-1/2 1000UND	UN	1	$ 44.500
25	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4+TORNILLO 8X1-1/2PUL.	UN	1	$ 63
26	BROCA 1/4" METAL	UN	1	$ 9.250
27	BROCA 3/8" METAL	UN	1	$ 24.250
28	BROCA 5/8" METAL	UN	1	$ 78.750
29	BROCA PARA MURO 1/4”	UN	1	$ 5.500
30	BROCA PARA MURO 3/8”	UN	1	$ 9.250
31	BROCA DE MURO DE 1/2"	UN	1	$ 15.000
32	BROCA DE MURO DE 5/16"	UN	1	$ 6.500
33	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 12"	UN	1	$ 19.250
34	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 6"	UN	1	$ 4.550
35	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 12"	UN	1	$ 26.750
36	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 6"	UN	1	$ 8.750
37	BROCA EN ACERO RÁPIDO (HSS) 1/2"	UN	1	$ 36.000
38	CANDADO SERIE TIPO ALEMÁN 800 ACERO ENDURECIDO 70MM, PESO 1 KG	UN	1	$ 142.500
39	CEMENTO GRIS - BULTO POR 50 KG	UN	1	$ 35.750
40	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 3/8" X 3"	UN	1	$ 1.350
41	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 5/16 X 1 1/2 PULG 32MM 50 UNID	UN	1	$ 850

42	TORNILLO LAMINA 6X1 X 1000 UNIDADES	UN	1	$ 40.500
43	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 1/8	UN	1	$ 6.900
44	DISCO CORTE FINO METAL 4 1/2" X 3/64" X 7/8"	UN	1	$ 6.900
45	DISCO DE TUNGSTENO DE 4 1/2"	UN	1	$ 14.000
46	ELECTRODO 6013 - 1/8 PULGADA	UN	1	$ 18.500
47	ELECTRODO 6013 - 3/32"	UN	1	$ 18.500
48	ELECTRODO 7018 - 1/8 PULGADA	UN	1	$ 18.500
49	ACOPLE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 60CM PLÁSTICO	UN	1	$ 8.000
50	ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	1	$ 7.500
51	ACOPLE SANITARIO 1/2 X 7/8 40CM PLÁSTICO	UN	1	$ 5.500
52	GRIFERÍA LAVAPLATOS SENCILLA PICO ALTO, CUELLO OSCILANTE, MANIJA DE APERTURA Y CIERRE RÁPIDO	UN	1	$ 66.500
53	LLAVE LAVAMANOS, PLÁSTICO CROMADO, 1/2"	UN	1	$ 28.500
54	MANIJAS PARA CISTERNA DE SANITARIO BLANCA PLÁSTICA	UN	1	$ 22.250
55	LLAVE LAVAMANOS, PLÁSTICO CROMADO, 1/2"	UN	1	$ 28.500
56	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLO	UN	1	$ 66.750
57	GRIFERÍA LAVAPLATOS SENCILLA CON PICO ALTO OSCILANTE, MANIJA CON CIERRE RÁPIDO DE 1/4 DE VUELTA.	UN	1	$ 66.750
58	GRIFERÍA TANQUE CONJUNTO HIDROSTÁTICA ENTRADA-SALIDA	UN	1	$ 61.000
59	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML, INMUNIZANTE INSECTICIDA Y FUNGICIDA CONTRA HONGOS, TERMITAS Y GORGOJOS	UN	1	$ 17.500
60	SILICONA MONO COMPONENTE - CONSTRUCCIÓN BLANCO 300 ML	UN	1	$ 47.000
61	LLAVE JARDÍN 1/2 PULGADA (1,27 CM DIÁMETRO ENTRADA) X 3/4 PULGADA (1,90 CM DIÁMETRO SALIDA) BRONCE	UN	1	$ 18.750
62	LLAVE TERMINAL 1/2 PARA JARDÍN O LAVADERO CROMADA METÁLICA	UN	1	$ 17.750
63	PEGANTE ADHESIVO POLI CLOROPRENO * 750ML	UN	1	$ 28.750
64	PEGAMENTO PVA PARA MADERA. FRASCO POR 1 KG	UN	1	$ 23.250
65	LADRILLO PRENSADO MACIZO TERRACOTA PARA MUROS A LA VISTA 24,5 X 12 X 5,5 CM 60U/M2	UN	1	$ 1.850
66	UNIVERSAL PVC LISA 1/2"	UN	1	$ 5.500
67	TUBO CONDUIT 1/2" PVC	UN	1	$ 4.500
68	CAJA CUADRADA CONDUIT PVC	UN	1	$ 2.950
69	MANGUERA 3/8" LAVAMANOS MT, PARA USO EN LAVAMANOS. LONG. 1,50 MTS.	UN	1	$ 42.750

70	GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑA 4”X1/4X0.20 DE RUEDA DE ALAMBRE, TIPO DE MONTAJE AGUJERO DE SURCO, ORIFICIO DEL ÁRBOL DE 5/8 PULG., DIÁMETRO DEL CEPILLO 4 PULGADAS, DIÁMETRO DEL ALAMBRE 0.020 IN, MAX. RPM 12,000, MATERIAL DE RELLENO ACERO AL CARBONO, CABLE TRENZADO TIPO CERDA, ANCHO DE LA CARA 1/2 ", LONGITUD DEL BORDE 1"	UN	1	$ 28.500
71	LIMA TRIANGULAR AGRICOLA CON MAGO 6PG	UN	1	$ 8.500
72	ESTUCO PLÁSTICO DE ALTA BLANCURA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1	$ 116.000
73	ESTUCO PLÁSTICO DE RELLENO GRANO FINO USO INTERIOR Y EXTERIOR. PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1	$ 88.750
74	MASILLA PARA DRYWALL PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1	$ 80.500
75	PINTURA BLANCA TIPO I, PRESENTACIÓN: CUÑETE O CANECA X 5 GALONES	UN	1	$ 345.500
76	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO X GALÓN	UN	1	$ 83.250
77	PINTURA DE ESMALTE COLOR VERDE X GALÓN	UN	1	$ 83.250
78	PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL X GALÓN	UN	1	$ 83.250
79	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO X GALÓN	UN	1	$ 83.250
80	PINTURA TRÁFICO AZUL X 1 GALÓN	UN	1	$ 126.000
81	PINTURA TRÁFICO AMARILLO X 1 GALÓN	UN	1	$ 126.000
82	PINTURA TRÁFICO NEGRO X 1 GALÓN	UN	1	$ 126.000
83	ANTICORROSIVO COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1	$ 79.500
84	THINNER COMÚN X RECIPIENTE DE 3750 CM3	UN	1	$ 28.500
85	BROCHA EN CERDA MONA DE 3"	UN	1	$ 7.500
86	BROCHA EN CERDA MONA DE 4"	UN	1	$ 9.500
87	RODILLOS DE FELPA 3"	UN	1	$ 6.750
88	RODILLOS DE FELPA 4"	UN	1	$ 8.250
89	RODILLOS DE FELPA 9"	UN	1	$ 13.250
90	LIJA #80	UN	1	$ 2.250
91	LIJA #100	UN	1	$ 2.250
92	LIJA #120	UN	1	$ 2.250
93	LIJA #150	UN	1	$ 2.250
94	LIJA #180	UN	1	$ 2.250
95	LIJA #400	UN	1	$ 2.250
96	LIJA #600	UN	1	$ 3.250

97	PEGANTE PVC X 1/4 DE GALÓN	UN	1	$ 79.500
98	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN 760GR	UN	1	$ 35.500
99	TAPÓN PRESIÓN 1/2" ROSCADO PVC	UN	1	$ 850
100	TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN 1/2"	UN	1	$ 850
101	TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN 3/4"	UN	1	$ 1.350
102	TEE PRESIÓN 1/2" PVC	UN	1	$ 1.100
103	TEE PVC PRESIÓN 3/4" PVC	UN	1	$ 1.550
104	UNIÓN PVC PRESIÓN 1/2"	UN	1	$ 850
105	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1/2"	UN	1	$ 850
106	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC 1"	UN	1	$ 1.575
107	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC 1/2"	UN	1	$ 850
108	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC 3/4"	UN	1	$ 1.575
109	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN 2"	UN	1	$ 8.500
110	CODO 1/2" PVC PRESIÓN 90°	UN	1	$ 850
111	CODO 3/4" PVC PRESIÓN 90º	UN	1	$ 1.100
112	CODO 45 X 1/2 PRESIÓN	UN	1	$ 850
113	CODO 45 X 1/2 PRESIÓN	UN	1	$ 850
114	CODO 45 X 3/4 PRESIÓN	UN	1	$ 1.100
115	TUBO PVC PRESIÓN 3/4" X 6 METROS RDE 21	UN	1	$ 15.750
116	VÁLVULA BOLA 1/2 X 600PSI METAL	UN	1	$ 15.250
117	BOQUILLA BLANCA LÁTEX, CAJA POR 5 KILOGRAMOS	UN	1	$ 16.500
118	ADHESIVO CEMENTICIO PARA LA INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS BLANCO 25 KILOS	UN	1	$ 17.500
119	PEGANTE PARA PISO CERÁMICO INTERIOR GRIS 25 KILOS TIPO CERÁMICA Y COMUNES; PEGANTE A BASE DE CEMENTO, AGREGADOS DE GRANULOMETRÍAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS.	UN	1	$ 23.250
120	TORNILLO LAMINA AVELLANADO NEGRO 1"	UN	1	$ 55
121	TORNILLO LAMINA AVELLANADO NEGRO 1 1/2"	UN	1	$ 65
122	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2, MATERIAL ACERO, TIPO DE TORNILLO AUTOPERFORANTE LARGO 1-1/2 PULGADAS	UN	1	$ 68
123	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1	UN	1	$ 45
124	CHAZO 5/16" TORNILLO BROCA	UN	1	$ 73

125	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 5/16X1-1/2	UN	1	$ 925
126	CHAZO 1/4" TORNILLO BROCA	UN	1	$ 65
127	ROLLO MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO – 2.5 MM X 1M2 DE ANCHO Y ROLLO DE 10 ML, CON FOIL ALUMINIO - IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD. PRESENTACIÓN ROLLO DE 10 METROS	UN	1	$ 91.000
128	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS DE LARGA DURACIÓN, EN PRESENTACIÓN APROXIMADA DE 90 ML, PARA LUBRICAR, LIMPIAR Y PREVENIR EL ÓXIDO.	UN	1	$ 12.250
129	CINTA DE ENMASCARAR 36 MM - ROLLO POR 40 M	UN	1	$ 10.500
130	CINTA DE PELIGRO 70MM - ROLLO POR 100 M	UN	1	$ 12.500
131	PUNTILLA LISA MADERA CON CABEZA 2 PULGADAS POR LIBRA	UN	1	$ 5.750
132	HILO DE CORTE (NYLON) ROLLO DE 3,3 MM X 576,5 M.	UN	1	$ 475.500
133	CABEZAL DE CORTE AUTOCUT C (2 HILOS)	UN	1	$ 175.500
134	RODACHINAS RUEDAS PARA SILLA DE OFICINA EN NYLON (JUEGO DE 5 UNIDADES)	UN	1	$ 55.500
135	CERRADURA ENTRADA BOLA ANTICADO (CHAPA BOLA) NIQUELADA	UN	1	$ 46.500
136	CHAPA PUERTA METÁLICA DOS MACHOS 864 SOBREPONER DERECHA V.A	UN	1	$ 65.400
137	CERRADURA SOBREPONER SUPRA DERECHA	UN	1	$ 41.250
138	CERRADURA SOBREPONER SUPRA IZQUIERDA	UN	1	$ 41.250
139	PASADOR ALUMINIO 2" PARA PUERTA CON CANDADO	UN	1	$ 6.250
140	AERÓGRAFO DE 400 CC	UN	1	$ 72.250
141	REMACHADORA 60 REMACHES	UN	1	$ 28.500
142	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS DE 25 CM X 10M - IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD	UN	1	$ 120.500
143	AMARRE PLÁSTICO 4.5MMX20CM	UN	1	$ 325
144	AMARRE PLÁSTICO 4.5MMX30CM	UN	1	$ 475
145	CINTA TEFLÓN USO INDUSTRIAL, LARGO 7 M. DE 1/2"	UN	1	$ 1.550
146	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 2 PG 1.90 MM X 6 MT	UN	1	$ 53.500
147	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 PG 1.90 MM X 6 MT	UN	1	$ 40.500
148	PINTURA REFLECTIVA TIPO TRAFICO COLOR AMARILLO X GALÓN	UN	1	$ 125.500
149	IMPERMEABILIZANTE TÉRMICO X 5 GALONES	UN	1	$ 495.000
150	TUBO PVC PRESIÓN 1/2" X 6 METROS RDE 21	UN	1	$ 13.500
151	CHEQUE 3/4" X 125PSI HORIZONTAL	UN	1	$ 32.500
152	CHEQUE 1/2" X 125PSI HORIZONTAL	UN	1	$ 27.500

153	CANAL EN PVC 16 X 14CM X 3MT	UN	1	$ 65.500
154	UNION PARA CANAL EN PVC DE 16X14 CM	UN	1	$ 13.650
155	TAPA EXTERIOR DERECHA PVC PARA CANAL DE 16 X 14 CM	UN	1	$ 7.500
156	TAPA EXTERIOR IZQUIERDA PVC PARA CANAL DE 16 X 14 CM	UN	1	$ 7.250
157	UNIÓN BAJANTE-CANAL EN PVC 16 X 14CM BAJANTE CUADRADO	UN	1	$ 18.750
158	BAJANTE EN PVC DE 3M CUADRADO	UN	1	$ 55.500
159	SOLDADOR INVERTER VOLTAJE DE ENTRADA: 110V / 220V +/-10%, FRECUENCIA: 50 / 60 HZ, VOLTAJE EN VACÍO: 94V, RANGO DE REGULACIÓN: 10 - 200 AMP, CONSUMO ELÉC. MMA A 110V/220V 1PH: IMAX 46,7A / IMAX 42,5A, CONSUMO ELÉC. TIG A 110V/220V 1PH: IMAX 29.7A / IMAX 29.4ª AISLAMIENTO / IP: I.CL.H / 21S, TIPOS DE ELECTRODO: 6013, 7018, 6011, 6010 INOX(SS), FUNDICIÓN. ESTÁNDARES: NXM-J-038-1-A-CE-2016/EN60974 INCLUYE: CONJUNTO DE PINZA DE MASA, CONJUNTO DE PINZA PORTA ELECTRODO CABLE Y TERMINALES.	UN	1	$ 1.452.500
160	CARETA PARA SOLDAR INTELIGENTE; FOTOSENSIBLE PARA SOLDAR Y ESMERILAR, MEDIDAS EXTERIORES 110 X 90 X 90MM, ÁREA DE VISIÓN 96 X 39 MM, NÚMERO DE SENSORES 2, DIN ESTADO CLARO DIN 4 DIN ESTADO OSCURO DIN4/9-13 REGULABLE, REGULACIÓN SENSIBILIDAD MICROMÉTRICA NIVEL DE PROTECCIÓN UV / IR DIN 16, TIEMPO DE CAMBIO <1/30.000S (ANSI, +23 GRADOS), ALIMENTACIÓN CELDA SOLAR Y BATERÍA (DUAL), CON FUNCIÓN PULIDORA, MEDIDAS LARGO 27CM X ANCHO 23CM X ALTO 33CM,	UN	1	$ 222.500
161	SWITCH TÁCTIL WIFI INTELIGENTE 3 BOTONES COMPATIBLE CON ALEXA Y GOOGLE HOME, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, APLICACIÓN PARA ANDROID Y APPLE	UN	1	$ 126.000
162	SWITCH TÁCTIL WIFI INTELIGENTE 2 BOTONES COMPATIBLE CON ALEXA Y GOOGLE HOME, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, APLICACIÓN PARA ANDROID Y APPLE	UN	1	$ 96.000
163	SWITCH TÁCTIL WIFI INTELIGENTE 1 BOTONES COMPATIBLE CON ALEXA Y GOOGLE HOME, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, APLICACIÓN PARA ANDROID Y APPLE	UN	1	$ 128.500
164	CONTACTOR 25 AMP TRIFÁSICO 3 POLOS 600 VAC	UN	1	$ 136.000
165	CONECTOR RESORTE AMARILLO TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME, CONECTOR EMPALME TIPO: RESORTE, COLOR: AMARILLO, CALIBRE: AWG12, RANGO: 22-12 AWG, MÁXIMO 2 #12 MÍNIMO 3 #16, VOLTAJE: 300 VAC, TEMPERATURA: 105°C, MATERIAL DE AISLAMIENTO: PVC DE ALTA CALIDAD, , MEDIDAS: H24MM X W14MM X D10MM	UN	1	$ 475
166	CONECTOR RESORTE BEIGE DOBLE ALETA TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME CONECTOR EMPALME TIPO: RESORTE DOBLE ALETA, COLOR: BEIGE, VOLTAJE: 300 VAC, TEMPERATURA: 105°C, MATERIAL DE AISLAMIENTO: PVC DE ALTA CALIDAD, RANGO: 22-8 AWG, MÁXIMO 5 #12, MÍNIMO 3 #16,	UN	1	$ 475
167	CONECTOR RESORTE AMARILLO TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME, , COLOR: AZUL, CALIBRE: 22-14, MATERIAL: AISLANTE TERMOPLÁSTICO, # DE ALAMBRES POR CONECTOR: MÁXIMO 1 # 14 CON 1 # 16 / MÍNIMO 1 # 18 CON 2 # 22	UN	1	$ 475
168	CONECTOR RESORTE AMARILLO DOBLE ALETA TERMINAL CAPUCHÓN EMPALME, TIPO: RESORTE DOBLE ALETA, COLOR: ROJO, VOLTAJE: 300 VAC, TEMPERATURA: 105°C, MATERIAL DE AISLAMIENTO: PVC DE ALTA CALIDAD, 3, RANGO: 22-10 AWG, MÁXIMO 2 #10, MÍNIMO 3 #14,	UN	1	$ 475
169	CONECTOR DE RESORTE PARA EMPALMES DOBLE ALETA - GRIS PARA CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 18 A 8AWG,TIPO: CONECTOR TIPO RESORTE, TIPO DE TERMINAL: TERMINALES AISLADAS, COLOR DE INDICADOR: GRIS, VOLTAJE DE CARGA: 300VAC,RANGO DE CALIBRES : 18 - 8AWG, MATERIAL DE AISLAMIENTO: TERMOPLÁSTICO, MATERIAL DE TERMINAL: COBRE, VOLTAJE MÁXIMO: 600VAC,TEMPERATURA DE TRABAJO: 105°C,TIENE CERTIFICACIÓN RETIE: SI, USO: CONDUCTORES DE COBRE, CERTIFICACIONES: CERTIFICADO UL LISTED, CSA, CQC, CAPACIDAD DE CABLEADO:1#8, 1#8 CON 1#10, Y LOS CALIBRES MENORES	UN	1	$ 1.400

170	PEGANTE INSTANTÁNEA PRESENTACIÓN POR 120G	UN	1	$ 42.500
171	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 3 PG 1.90 MM X 6 MT	UN	1	$ 52.250
172	CAJA ALUMINIO 2400 DE 4 SALIDAS 1/2 ROSCA ALTA CALIDAD	UN	1	$ 50.500
173	CAJA OCTAGONAL REDONDA ALUMINIO	UN	1	$ 11.500
174	CAJA ALUMINIO 2400 DE 4 SALIDAS 1/4 ROSCA ALTA CALIDAD	UN	1	$ 26.000
175	REGISTRO BOLA PVC ALMA ACERO 1/2 PULG UNIDAD	UN	1	$ 11.500
176	CINTA MULTISEAL BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE ALUMINIO 15 1.2MM 15CMX10M	UN	1	$ 175.500
177	PEGANTES SINTÉTICO SÚPER ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE POLICLOROPRENO (NEOPRENO), PARA USOS GENERALES, APTO PARA MADERA, CUERO, CAUCHO Y MATERIALES SIMILARES. BOTELLA X 750 CC	UN	1	$ 32.500
178	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN COLOR ROJO ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 280.500
179	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN COLOR VERDE ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 280.500
180	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN COLOR NEGRO ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 280.500
181	CABLE DE COBRE AISLADO NO 10 AWG THHN COLOR NEGRO ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 422.500
182	CABLE DE COBRE AISLADO NO 10 AWG THHN COLOR ROJO ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 422.500
183	CABLE DE COBRE AISLADO NO 10 AWG THHN COLOR VERDE ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 422.500
184	CABLE DE COBRE AISLADO NO 14 AWG THHN COLOR ROJO ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 202.500
185	CABLE DE COBRE AISLADO NO 14 AWG THHN COLOR VERDE ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 202.500
186	CABLE DE COBRE AISLADO NO 14 AWG THHN COLOR NEGRO ROLLO DE 100 METROS	UN	1	$ 202.500
187	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA 15A - 250V CON CUBIERTA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA CON ARANDELA ATORNILLABLE.	UN	1	$ 11.500
188	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	UN	1	$ 21.500
189	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	UN	1	$ 12.500
190	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14	UN	1	$ 8.500
191	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	UN	1	$ 6.500
192	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UN	1	$ 12.500
193	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	UN	1	$ 8.500
194	MULTITOMA 6 PUESTOS CORTAPICOS	UN	1	$ 25.500
195	REFLECTOR LED POTENCIA DE 200 WATIOS, MATERIAL DE ALUMINIO PLACA / PC TIPO DE LED DE ALTA POTENCIA COB LED 200W DE POTENCIA LUMEN 17000 LM. TENSIÓN/VOLTAJE 100-240 V ÁNGULO DE APERTURA 120 ° GRADO DE PROTECCIÓN IP65, VIDA ÚTIL 30.000 HRS, FRECUENCIA 50/60 HZ, EL FACTOR DE POTENCIA ≥0.9, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS IK06, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K. CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UN	1	$ 146.000

196	LUMINARIA PANEL LED 60X60, POTENCIA ≥ 45W SEGÚN NORMAS NTC 2050, MATERIAL ALUMINIO BLANCO, 3200 LM, VOLTAJE 100-240 V, IP≥20 COLOR BLANCO, 6500 K, CUMPLIENDO NORMAS RETIE Y RETILAP VIGENTES. INCLUYE MARCO EN ALUMINIO BLANCO PARA EMPOTRAR EN CIELO RASO Y BALASTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO A	UN	1	$ 85.500
197	LUMINARIA PANEL REDONDA EN LED 18W INCRUSTAR, MATERIAL ALUMINIO BLANCO, POTENCIA DE 18 WATIOS, FLUJO LUMINOSO 1170 LM. TENSIÓN/VOLTAJE 100-240 V, GRADO DE PROTECCIÓN IP20, VIDA ÚTIL 25.000 HRS, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, COLOR DE LUZ DÍA, EL FACTOR DE POTENCIA ≥0.5. CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UN	1	$ 31.000
198	REFLECTOR LED MULTIVOLTAJE NEGRO 100W 6500K LUZ FRÍA	UN	1	$ 75.250
199	TUBO LED T8 1600 LÚMENES 16W G13, 1200MM LUZ FRÍA	UN	1	$ 1.350
200	BOMBILLOS LED DE ALTA POTENCIA 30W 100V, 240V, MATERIAL POLICARBONATO ABS. BULBO LED ALTA POTENCIA 30W, E27, 2900 LM, LUZ BLANCA, VIDA ÚTIL 20.000 HORAS.	UN	1	$ 23.250
201	BOMBILLO DE LED 40W E27 LUZ BLANCA	UN	1	$ 65.500
202	TOMACORRIENTE DOBLE BLANCO	UN	1	$ 8.500
203	TOMACORRIENTE DOBLE NARANJA	UN	1	$ 28.500
204	INTERRUPTOR DOBLE, NTC 1337	UN	1	$ 21.500
205	INTERRUPTOR SENCILLO, NTC 1337	UN	1	$ 11.500
206	TOMA CORRIENTE DOBLE	UN	1	$ 13.500
207	CLAVIJA HEMBRA EN CAUCHO CON POLO A TIERRA	UN	1	$ 12.000
208	CLAVIJA PLÁSTICO 15A - 125V CON POLO A TIERRA CLAVIJA CON ARMAZON Y ARANDELA PLÁSTICA MATERIAL PVC	UN	1	$ 12.500
209	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA 15A - 250V CON CUBIERTA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA CON ARANDELA ATORNILLABLE.	UN	1	$ 12.250
210	CINTA AISLANTE 19MM X 20MT	UN	1	$ 25.500
211	PINTURA ESMALTE ALUMINIO MEZCLA POR GALÓN	UN	1	$ 85.500
212	UNION PARA TUBERÍA DE DE PRESIÓN DE 1/2 "	UN	1	$ 850
213	UNION PARA TUBERÍA DE DE PRESIÓN DE 3/4 "	UN	1	$ 1.100
214	T PARA TUBERÍA DE PRESIÓN DE 1/2 "	UN	1	$ 1.100
215	T PARA TUBERÍA DE PRESIÓN DE 3/4 "	UN	1	$ 1.350
216	ADAPTADOR MACHO ROSCADO 1/2 PRESIÓN	UN	1	$ 850
217	ADAPTADOR MACHO ROSCADO 3/4 PRESIÓN	UN	1	$ 1.450
218	ADAPTADOR HEMBRA ROSCADO 1/2 PRESIÓN	UN	1	$ 850
219	ADAPTADOR HEMBRA ROSCADO 3/4 PRESIÓN	UN	1	$ 1.450
220	ADAPTADOR MACHO LISO 1/2 PRESIÓN	UN	1	$ 850

221	ADAPTADOR MACHO LISO 3/4 PRESIÓN	UN	1	$ 1.450
222	ADAPTADOR HEMBRA LISO 1/2 PRESIÓN	UN	1	$ 850
223	ADAPTADOR HEMBRA LISO 3/4 PRESIÓN	UN	1	$ 1.450
224	LAMPARA LED SOLAR 200W FAROL REDONDO PARA POSTE CON SENSOR	UN	1	$ 185.500
225	ESCALERA TELESCÓPICA DESPLEGABLE DE ALTURA AJUSTABLE – 3.8 METROS, SOPORTA HASTA 150 KG Y ES FABRICADA CON ALUMINIO Y BASES DE GOMA Y PLÁSTICO PARA EVITAR RESBALONES EN SUPERFICIES LISAS, DIMENSIONES: ALTO: 3,8 M (MAX) 85 CM (MIN), ANCHO: 45 CM, FONDO: 4CM (CADA ESCALÓN), ESPACIO ENTRE ESCALÓN: 27.5 CM PESO DEL PRODUCTO: 10 KG, CARACTERÍSTICAS: -ALTURA MÁXIMA: 3.8M. -SOPORTA 150 KG. -MATERIAL: ALUMINIO. -COLOR: PLATA, DETALLES NEGROS Y AMARILLOS.	UN	1	$ 507.500
226	CANALETA DE SUPERFICIE, BLANCA, 10X10 CM, CON ADHESIVO	UN	1	$ 12.250
227	CANALETA DE SUPERFICIE BLANCA ADHESIVA 20X20MM	UN	1	$ 26.000
228	CANALETA ADHESIVA BLANCA 32X12MM	UN	1	$ 18.500
229	SISTEMA SÉPTICO CÓNICO 1000 LITROS MÁS FILTRO ANAEROBIO 1000 LITROS MÁS TRAMPA GRASAS 250.	UN	1	$ 2.225.000
2, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES				
1	CEPILLO TEXTURIZADOR PARA CONCRETO DE 1,20 CM DE 3/4", CON ADAPTADOR Y 2 TUBOS, CON FORMA DE PEINE Y CERDAS EN ACERO FLEXIBLE.	UN	1	$ 152.500
2	RIEL FORMALETA DE PAVIMENTO CARA SENCILLA CALIBRE 1/8 DE 0.15 X 3 METROS	UN	1	$ 480.500
3	PLACA VIBRATORIA RANA 50 X 70. MASA OPERACIONAL: MÍNIMO100 KG, LAMINA CALIBRE HR 1/2" BASE CON SISTEMA DE CORREDERA, LA UNIDAD EXCÉNTRICA DEBE TENER RODAMIENTOS ALTA VELOCIDAD, RUEDAS PARA MOVILIDAD, PROFUNDIDAD DE COMPACTACIÓN: MÍNIMO 50 Y 45 : 50 CM PROF Y 35 : 30 CM PROF EFICIENCIA: MÍNIMO HASTA 500 M²/H FUERZA CENTRIFUGA MÍNIMO DE 50 Y 45 : 19 KN Y 35 : 15 KN FUERZA DE COMPACTACIÓN MÍNIMO HASTA 360 KG	UN	1	$ 2.225.000
4	SIERRA CIRCULAR INALÁMBRICA DE 7 1/4 PULGADA: DEBE INCLUIR CARGADOR, 2 BATERIAS Y MALETIN PLÁSTICO: DIÁMETRO DE DISCO MÍNIMO 185MM (7-1/4») MÁXIMA CAPACIDAD 0 GRADOS: 68,5MM (2-11/16» VELOCIDAD MÍNIMA: (RPM) 6.000 CORTE MÍNIMO 56°	UN	1	$ 4.750.000
5	TALADRO PERCUTOR 1/2 INALAMBRICO CON BATERÍA INCLUIDA Y MALETIN. VOLTAJE:MÍNIMO 20V. FRECUENCIA MÍNIMA DE 50HZ/60HZ. VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 2000RPM. DEBE CONTAR CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR Y FUNCIÓN PERCUTOR	UN	1	$ 622.500
6	EQUIPO DE SOLDAR MULTIPROCESO: INCLUYE: ANTORCHA MIG CON PROTECTOR CERÁMICO 1 PROTECTOR METÁLICO EXTRA Y PUNTA 0.9MM CONJUNTO PINZA MASA CONJUNTO PORTA ELECTRODO 1 ROLLO DE CABLE FLUX DE 0.9 MM CARETA TIPO PALETA MARTILLO/CEPILLO DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POTENCIA: MÍNIMO 250 AMPERIOS DE POTENCIA RANGO DE AMPERAJE: MÍNIMO 20 - 250 AMPERIOS CORRIENTE DE SALIDA: DC CICLO DE TRABAJO: MÍNIMO 60% VOLTAJE DE ENTRADA: 110/220V 1 PH FRECUENCIA MÍNIMA: 50 / 60HZ	UN	1	$ 1.325.000

	DISPLAY: PANTALLA DIGITAL TURBO VENTILACIÓN TECNOLOGÍAS QUE MANEJA: ARC FORCE, HOT START Y ANTI-STICK, MIG , TIG LIFT PROCESOS: MIG / TIG LIFT ARC / MMA DIÁMETROS DE ALAMBRE: 0.8 MM / 0.9 MM CARRETE: MÍNIMO 1 KILO RANGO AMPERAJE: 20 - 250 A TIPOS DE ELECTRODOS: 6010, 6011, 6013, 7016, 7018, INOX, MEDIDAS DE LA MÁQUINA: MÍNIMA: 37CM X 16CM X 28.5CM			
7	GUANTE SOLDADOR NARANJA DE 16". REFORZADO Y COSIDO EN KEVLAR DEBE SER TIPO GUANTES DE CUERO, COMPOSICIÓN 100% CARNAZA	UN	1	$ 46.000
8	MÁSCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE T/SOLAR CON BATERÍA: DEBE CONTENER PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA E INFRARROJO, DEBE CONTENER ESCURECIMIENTO AUTOMÁTICO.TIEMPO DE RESPUESTA: 1 M.VISIÓN DE LA VENTANA: 92X 42MM.TIEMPO DE RETARDO: MÍNIMO 0.3, 0.7 SEGUNDOS.	UN	1	$ 223.500
9	DOBLA TUBO DE 20 TONELADAS: DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TIPO DE CAÑERÍA: AGUA; OTROS FLUIDOS; GAS DIÁMETRO: MÍNIMO 73 CM FORMA DE CONEXIÓN: ROSCAR MOVIMIENTO MÁXIMO 290 MM RANGO DE ENGARZADO 21.3 - 88.5 MM ÁNGULO DE FLEXIÓN 90° A 180 ESPESOR DE PARED DE LA TUBERÍA 2.75 - 5; TAMAÑO DE LOS DADOS: 1/2" , 3/4", 1" , 1 1/4", 1 1/2", 2", 2 1/2", 3"; LA HERRAMIENTA DEBE SER INDUSTRIAL TIPO PESADO	UN	1	$ 3.550.000
10	RUEDA INFLABLE TIPO TRACTOR 4.00-8 EJE 5/8 X 16": RIN DE 22CM, DIAMETRO TOTAL 40CM, MAXIMA PRESIÓN 32 PSI, ANCHO DEL NEUMÁTICO 10CM	UN	1	$ 225.000
11	VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO: POTENCIA DEL MOTOR 3.1HP 2300W DEBE INCLUIR MANGUERA GUAYA 4 M VOLTAJE 110	UN	1	$ 3.450.000
12	FLOTA CANAL DE 150 METROS: INCLUYE MANGO MÍNIMO DE 2 MTS DESPLEGABLE A 4 MTS. MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 16 CM, LARGO 150 CM ALTO 400 CM, MATERIAL: MÍNIMO 90 % ALUMINIO	UN	1	$ 1.450.000
13	MEZCLADORA DE CONCRETO DE UN BULTO CON MOTOR DIESEL: MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 1 M LARGO 1.79 M ALTO 1.39 M DIÁMETRO DEL TAMBOR: MÍNIMO 75 CM, VELOCIDAD MÍNIMA 3600 RPM POTENCIA MÍNIMA 10 HP VOLUMEN DEL TAMBOR MÍNIMA 250 LITROS	UN	1	$ 7.100.000
14	PALUSTRE METALICO DE 10 PULGADAS CON MANGO DE MADERA.	UN	1	$ 22.500
15	MARTILLO DE UÑA DE 24 OZ: MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 14.5 CM LARGO 33.5 CM ESPESOR 3.5 CM PESO MÍNIMO: 0.93 KG MATERIAL DEL MANGO: FIBRA DE VIDRIO MATERIAL DE LA CABEZA ACERO	UN	1	$ 72.500
16	BORDEADORES CONCRETO TIPO LLANAS: ANCHO DE LA HOJA3 PULGADAS LARGO DE LA HOJA 6 PULGADAS TIPO DE TRABAJOMATERIAL DEL MANGO MADERA LARGO MÍNIMO: 6.299212592 PULGADAS	UN	1	$ 72.500
17	ACANALADORA PARA CONCRETO DE ACERO: CON UNA HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE MÍNIMO 15.24 CM DE LARGO POR 7.62 CM DE ANCHO, CON RADIO DE CORTE DE MÍNIMO 2.86 CM, CON MANGO DE MADERA.	UN	1	$ 65.500
18	MACETA CON CABEZA FORJADA EN ACERO CON CARAS MAQUINADAS, EL MANGO DEBE SER FABRICADO EN MADERA DE ENCINO ESTUFADO, PULIDO Y LAQUEADO, PESO MÍNIMO DE 48 OZ, MEDIDAS MÍNIMAS: ANCHO 15 CM, LARGO 15 CM ESPESOR MÍNIMO15 CM	UN	1	$ 103.500
3. ELEMENTOS DE EMERGENCIA				
1	SEÑAL OFICINAS (PARA SALONES Y OFICINAS) SEÑAL EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, IMPRESIÓN SOBRE VINILO ADHESIVO FULL COLOR CON LAMINADO BRILLANTE, APLICADO SOBRE ACRÍLICO MEDIANTE	UN	1	$ 92.500

	MONTAJE LIMPIO Y DURADERO. MATERIAL: ACRÍLICO TRANSPARENTE DIMENSIONES: 20 CM X 30 CM (TAMAÑO IDEAL PARA ESPACIOS CERRADOS) CALIBRE DEL ACRÍLICO: 3 MM (LIGERO PERO RESISTENTE) IMPRESIÓN: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, CON LAMINADO BRILLANTE PARA PROTECCIÓN Y ACABADO ESTÉTICO APLICACIÓN: VINILO ADHERIDO POR EL REVERSO DEL ACRÍLICO (MONTAJE TIPO "FONDO ESPEJO" PARA MÁXIMA DURABILIDAD Y ESTÉTICA PULIDA) MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS (4 ESQUINAS). NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. LETRAS PARA DEFINIR CON EL PROVEEDOR.			
2	CONO REFLECTIVO 90 CM CONO FABRICADO EN PVC FLEXIBLE COLOR NARANJA PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DIURNA EN ÁREAS ABIERTAS O CERRADAS, CON 3 CINTAS O FRANJA DE REFLECTIVO PARA MANEJO DE ZONAS NOCTURNAS O POCA LUZ. BASE CUADRADA PERMITE QUE EN MOMENTO DE CAER O PERDER ESTABILIDAD NO PUEDA RODAR, SU SISTEMA DE FLEXIBILIDAD GARANTIZA QUE NO OCASIONA DAÑOS A VEHÍCULOS O PERSONAS AL SER IMPACTADOS DIRECTAMENTE ALTO: 90 CM ANCHO: 36 CM CONO VIAL COLOR NARANJA, DE MATERIAL FLEXIBLE, CON 1 O 3 FRANJAS DE REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD MATERIAL: PVC LARGO: 90 CM COLOR: NARANJA	UN	1	$ 233.500
3	CONOS TRÁFICO PLEGABLE: BASE: GOMA O PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA (ANTIDESLIZANTE) PARA USO ALTA VISIBILIDAD EN CARRETERAS. CUERPO DEL CONO: TEJIDO DE NYLON O POLIÉSTER DE ALTA VISIBILIDAD, PLEGABLE Y DURADERO BANDAS REFLECTIVAS: CINTA REFLECTIVA TIPO MICROPRISMÁTICA (GRADO INGENIERÍA O GRADO DIAMANTE) VISIBILIDAD NOCTURNA HASTA 300 METROS. MECANISMO PLEGABLE: ESTRUCTURA INTERNA CON AROS DE ACERO O VARILLAS PLÁSTICAS FLEXIBLES QUE PERMITEN DESPLEGAR Y PLEGAR FÁCILMENTE. ALTURA: 90 CM (36"). BASE: 35 X 35 CM	UN	1	$ 75.500
4	ACTUALIZACIÓN PLANO O MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 1 PISO EN ACRILICO TRANSPARENTE MATERIAL BASE: ACRÍLICO TRANSPARENTE DE ALTO IMPACTO ESPESOR: 5 MM PARA MAYOR RIGIDEZ EN ZONAS DE ALTO TRÁFICO O EXTERIORES CUBIERTOS IMPRESIÓN DEL PLANO: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, DISEÑO VECTORIZADO (ALTA RESOLUCIÓN) LAMINADO BRILLANTE (PROTECCIÓN CONTRA RAYONES, HUMEDAD, RAYOS UV) INSTALADO POR LA PARTE TRASERA DEL ACRÍLICO (EFECTO ESPEJO) PARA PROTEGER EL GRÁFICO. DIMENSIONES: 0.60 M X 1.10 M LOGO SENA: 10 CM X 10 CM, FUENTE: APTOS (CUERPO), EN NEGRO C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), SOBRE FONDO TRANSPARENTE, IMPRESO EN EL VINILO. LETRAS TITULO: MAPA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA 1 PISO, TAMAÑO: 5 CM COLOR: NEGRO MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS DECORATIVOS (MONTAJE FLOTANTE, TORNILLOS CON TAPA EMBELLECEDORA. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. IMAGEN POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR	UN	1	$ 852.500
5	ACTUALIZACIÓN PLANO O MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 2 PISO EN ACRILICO TRANSPARENTE MATERIAL BASE: ACRÍLICO TRANSPARENTE DE ALTO IMPACTO ESPESOR: 5 MM PARA MAYOR RIGIDEZ EN ZONAS DE ALTO TRÁFICO O EXTERIORES CUBIERTOS IMPRESIÓN DEL PLANO: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, DISEÑO VECTORIZADO (ALTA RESOLUCIÓN) LAMINADO BRILLANTE (PROTECCIÓN CONTRA RAYONES, HUMEDAD, RAYOS UV) INSTALADO POR LA PARTE TRASERA DEL ACRÍLICO (EFECTO ESPEJO) PARA PROTEGER EL GRÁFICO. DIMENSIONES: 0.60 M X 1.10 M	UN	1	$ 852.500

	LOGO SENA: 10 CM X 10 CM, FUENTE: APTOS (CUERPO), EN NEGRO C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), SOBRE FONDO TRANSPARENTE, IMPRESO EN EL VINILO. LETRAS TITULO: MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 2 PISO , TAMAÑO: 5 CM COLOR: NEGRO MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS DECORATIVOS (MONTAJE FLOTANTE, TORNILLOS CON TAPA EMBELLECEDORA. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. IMAGEN POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR			
6	ACTUALIZACIÓN PLANO O MAPA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA 3 PISO EN ACRILICO TRANSPARENTE MATERIAL BASE: ACRÍLICO TRANSPARENTE DE ALTO IMPACTO ESPESOR: 5 MM PARA MAYOR RIGIDEZ EN ZONAS DE ALTO TRÁFICO O EXTERIORES CUBIERTOS IMPRESIÓN DEL PLANO: VINILO ADHESIVO FULL COLOR, DISEÑO VECTORIZADO (ALTA RESOLUCIÓN) LAMINADO BRILLANTE (PROTECCIÓN CONTRA RAYONES, HUMEDAD, RAYOS UV) INSTALADO POR LA PARTE TRASERA DEL ACRÍLICO (EFECTO ESPEJO) PARA PROTEGER EL GRÁFICO. DIMENSIONES: 0.60 M X 1.10 M LOGO SENA: 10 CM X 10 CM, FUENTE: APTOS (CUERPO), EN NEGRO C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), SOBRE FONDO TRANSPARENTE, IMPRESO EN EL VINILO. LETRAS TITULO: MAPA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA 3 PISO , TAMAÑO: 5 CM COLOR: NEGRO MONTAJE: DISTANCIADORES METÁLICOS DECORATIVOS (MONTAJE FLOTANTE, TORNILLOS CON TAPA EMBELLECEDORA. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. IMAGEN POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR	UN	1	$ 852.500
7	STICKER AUTOADHESIVO EN IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADO PARA CONTENEDOR DE RESIDUOS 1. RESIDUOS APROVECHABLES:25 UND 2. RESIDUOS NO APROVECHABLES: 30 UND 3.RESIDUOS ORGANICOS: 25 UND 4. RESIDUOS PELIGROSOS: 5 UND5. RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: 5 UND*DIMENSIONES: MEDIDAS: 17 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO, ORIENTACIÓN: VERTICAL, TOLERANCIA: ± 2 MM.*MATERIAL: VINIL AUTOADHESIVO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA USO PARA EXTERIOR, RESISTENTE A HUMEDAD Y MANIPULACIÓN FRECUENTE* IMPRESIÓN: IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR (CMYK), ALTA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720 DPI, COLORES FIRMES Y DE ALTA NITIDEZ*ACABADO: LAMINADO PROTECTOR TRANSPARENTE, TIPO: BRILLANTE O MATE (ESPECIFICAR), PROTECCIÓN CONTRA RAYADURAS, HUMEDAD Y DECOLORACIÓN, RESISTENTE A PRODUCTOS DE LIMPIEZA COMUNES* ADHESIVO: ADHESIVO PERMANENTE DE ALTA ADHERENCIA, APTO PARA SUPERFICIES PLÁSTICAS, METÁLICAS O PINTADAS, NO DEBE DESPEGARSE CON EL USO NORMAL. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UN	1	$ 852.500
8	STICKER AUTOADHESIVO EN IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADO PARA CONTENEDOR DE RESIDUOS 1. RESIDUOS APROVECHABLES: 2 UND 2. RESIDUOS NO APROVECHABLES: 2 UND 3.RESIDUOS ORGANICOS: 2 UND 4. RESIDUOS PELIGROSOS: 1 UND *DIMENSIONES: MEDIDAS: 30 CM X 30 CM, ORIENTACIÓN: VERTICAL, TOLERANCIA: ± 2 MM. *MATERIAL: VINIL AUTOADHESIVO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA USO PARA EXTERIOR, RESISTENTE A HUMEDAD Y MANIPULACIÓN FRECUENTE * IMPRESIÓN: IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR (CMYK), ALTA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720 DPI, COLORES FIRMES Y DE ALTA NITIDEZ *ACABADO: LAMINADO PROTECTOR TRANSPARENTE, TIPO: BRILLANTE O MATE (ESPECIFICAR), PROTECCIÓN CONTRA RAYADURAS, HUMEDAD Y DECOLORACIÓN, RESISTENTE A PRODUCTOS DE LIMPIEZA COMUNES * ADHESIVO: ADHESIVO PERMANENTE DE ALTA ADHERENCIA, APTO PARA SUPERFICIES PLÁSTICAS, METÁLICAS O PINTADAS, NO DEBE DESPEGARSE CON EL USO NORMAL. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UN	1	$ 852.500

9	CINTA AMARILLA PELIGRO CINTA AMARILLA PELIGRO - NO PASE: CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO X 500 MTS. PESO: 2900 GR, ANCHO: 9CM, CALIBRE: 2.5. TEXTO: PELIGRO NO PASE. COLOR: AMARILLO - NEGRO TEXTO: ROJO. MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD.	UN	1	$ 86.000
10	CINTA ANTIDESLIZANTE ADHESIVA REFLECTIVA – COLOR VERDE ANCHO: 5 CM COLOR: VERDE REFLECTIVO TIPO: CINTA AUTOADHESIVA DE SEGURIDAD CON SUPERFICIE ABRASIVA DE ALTA TRACCIÓN. CINTA ANTIDESLIZANTE AUTOADHESIVA DE ALTO DESEMPEÑO, DISEÑADA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN SUPERFICIES CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO. INCORPORA MATERIAL REFLECTIVO COLOR VERDE QUE AUMENTA LA VISIBILIDAD EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN, FACILITANDO LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN ÁREAS DE TRÁNSITO PEATONAL. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -SUPERFICIE ABRASIVA DE ALTA RESISTENCIA Y GRAN CAPACIDAD DE TRACCIÓN. -ADHESIVO INDUSTRIAL DE ALTO PODER DE ADHERENCIA, APTO PARA MÚLTIPLES SUPERFICIES (CONCRETO, METAL, MADERA, CERÁMICA Y SUPERFICIES PINTADAS). -MATERIAL REFLECTIVO INTEGRADO QUE MEJORA LA VISIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN NOCTURNA. -ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, AGUA, ACEITE Y GRASA. -RESISTENTE AL DESGASTE POR TRÁNSITO FRECUENTE. -USO INTERIOR Y EXTERIOR. -FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.	UN	1	$ 75.500
11	ENCAMINAMIENTO PODOTÁCTIL EN BANDA Y BOTÓN DE POLIPROPILENO LOS ENCAMINAMIENTOS PODOTÁCTILES SON ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA SUELO. ESTÁN DISEÑADOS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS, SEA CUAL SEA SU DISCAPACIDAD, PUEDAN ACCEDER, UTILIZAR DE FORMA NO DISCRIMINATORIA, INDEPENDIENTE Y SEGURA TODOS LOS ESPACIOS CONECTADOS POR ÉL. CARACTERÍSTICAS GENERALES MATERIAL SOPORTE: POLIPROPILENO TRANSPARENTE TEXTURIZADO DE 1,2 MM DE ESPESOR. ADHESIVO: ESPUMA ACRÍLICA GRIS 3M DE DOBLE CARA ESPUMA VHB RP32 DE 0,8MM DE ESPESOR. ESPESOR FINAL: 2 MM (±10%). COLOR: GRIS. ACABADO: BISELADO DE BORDE. DIMENSIONES LONGITUDINAL MEDIANO: 400X550MM COMPUESTO POR 5UDS DE 30X500MM (±10%). PUNTO DE DECISIÓN: 400X400MM COMPUESTO POR 25UDS DE 3MM DE DIÁMETRO (±10%). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ADHESIVO ESPESOR MM (±10%).	UN	1	$ 2.075.000
12	PALETA PARE Y SIGA MATERIALES: POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON REFLECTIVO. -ADHESIVO DE COLOR VERDE Y ROJO. -ANVERSO SIGA, FONDO VERDE LETRAS BLANCAS. -REVERSO PARE, FONDO ROJO LETRAS BLANCAS. CARACTERISTICAS * COLOR PALETA: NEGRA * COLOR REFLECTIVO: VERDE Y ROJO *OCTAGONAL. PALETA INYECTADA EN UNA SOLA PIEZA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - REFLECTIVO GRADO INGENIERÍA COMERCIAL DIMENSIONES: TABLERO OCTAGONAL DE 30 CM X MANGO DE AGARRE EN PVC 12 CM -/+ 1 CM. MATERIAL REFLECTIVO: SE UTILIZA REFLECTIVOS DE GRADO INGENIERÍA COMERCIAL ES UNA LÁMINA AUTOADHESIVA CON MICROESFERAS DE VIDRIO INCORPORADAS Y DURABLE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UN	1	$ 65.500

13	PALETA DE EVACUACIÓN PARA OFICINAS Y AMBIENTES (LETRAS A DEFINIR CON EL PROVEEDOR) MATERIALES: POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON REFLECTIVO. -ADHESIVO DE COLOR VERDE. -ANVERSO PUNTO DE ENCUENTRO, FONDO VERDE LETRAS BLANCAS. -REVERSO (LETRAS A DEFINIR CON EL PROVEEDOR), FONDO VERDE LETRAS BLANCAS. CON LOGO SENA PARTE SUPERIOR EN AMBAS CARAS. CARACTERISTICAS * COLOR PALETA: NEGRA * COLOR REFLECTIVO: VERDE. *OCTAGONAL. PALETA INYECTADA EN UNA SOLA PIEZA MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - REFLECTIVO GRADO INGENIERÍA COMERCIAL DIMENSIONES: TABLERO OCTAGONAL DE 30 CM X MANGO DE AGARRE EN PVC 12 CM -/+ 1 CM. CON CORDÓN PARA COLGAR. MATERIAL REFLECTIVO: SE UTILIZA REFLECTIVOS DE GRADO INGENIERÍA COMERCIAL ES UNA LÁMINA AUTOADHESIVA CON MICROESFERAS DE VIDRIO INCORPORADAS Y DURABLE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UN	1	$ 65.500
14	SEÑAL PROHIBIDO PARQUEAR LÁMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0.7 MM; MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE DE 150/20 MILICANDELAS (MCD/M2), BAJO NORMA UNE 23035-4 (2003), ESPESOR TOTAL DE LA SEÑALIZACIÓN DE 0.8 MM (+/-5%), AUTO EXTINGUIBLES, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1.000ºC + PROTECCIÓN EXTERIOR UV. DISEÑO SEÑAL BAJO NORMA ISO 16069 MEDIDAS 30X30 CON CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ PARA SUJECIÓN A SUPERFICIE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UN	1	$126.000
15	SEÑAL MAQUINARIA AGRICOLA LÁMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0.7 MM; MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE DE 150/20 MILICANDELAS (MCD/M2), BAJO NORMA UNE 23035-4 (2003), ESPESOR TOTAL DE LA SEÑALIZACIÓN DE 0.8 MM (+/-5%), AUTO EXTINGUIBLES, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1.000ºC + PROTECCIÓN EXTERIOR UV. DISEÑO SEÑAL BAJO NORMA ISO 16069 MEDIDAS 30X30 CON CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ PARA SUJECIÓN A SUPERFICIE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA.	UN	1	$ 55.500
16	SEÑAL ALMACENAMIENTO DE AGROQUIMICOS LÁMINA POLÍMERO SEMIRRÍGIDO BLANCO 0.7 MM; MATERIAL IMPRESO FOTO LUMINISCENTE DE 150/20 MILICANDELAS (MCD/M2), BAJO NORMA UNE 23035-4 (2003), ESPESOR TOTAL DE LA SEÑALIZACIÓN DE 0.8 MM (+/-5%), AUTO EXTINGUIBLES, RESISTENTES A TEMPERATURAS SUPERIORES A 1.000ºC + PROTECCIÓN EXTERIOR UV. DISEÑO SEÑAL BAJO NORMA ISO 16069 MEDIDAS 30X30 CON CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ PARA SUJECIÓN A SUPERFICIE. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y LOGO SENA. LETRAS POR DEFINIR CON EL PROVEEDOR.	UN	1	$ 55.500
17	CARPAS TIPO KIOSCO DE 3X3 M DIMENSIONES ESPACIOSAS: 3M X 3M (9M2). COLOR VERDE PISTACHO CON LOGO SENA Y LETRAS "PUESTO DE MANDO UNIFICADO" CAPACIDAD: 10-15 PERSONAS. PROTECCIÓN CONTRA SOL, RAYOS UV Y LLUVIA. MATERIAL: POLIÉSTER 100% DE ALTA TENACIDAD RECUBIERTO EN PVC IMPERMEABILIDAD: 100% PESO MÍNIMO: 500 G/M² ESPESOR: MÍNIMO 0.5 MM BASE: TELA DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA RECUBRIMIENTO: PVC POR AMBOS LADOS FÁCIL MONTAJE Y DESMONTAJE (MENOS DE 5 MINUTOS, DOS PERSONAS). MATERIALES RESISTENTES Y DURADEROS. ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO 1" C18 Y 20 Y SOPORTES EN 1-1/2 CALIBRE 18. PORTÁTIL Y FÁCIL DE TRANSPORTAR.	UN	1	$ 1.455.000
18	CAMILLA DE EMERGENCIA PARA AMBULANCIA CAMILLA PARA AMBULANCIA MECÁNICA CON SISTEMA DE ANCLAJE, CONFORTABLE PARA EL USUARIO, ESPALDAR AJUSTABLE EN ALTURA Y MÁXIMA SEGURIDAD. ESTE TIPO DE CAMILLA SE CARACTERIZA POR SU PESO LIGERO, RESISTENTE, ANTISÉPTICO, FÁCIL PARA LA ESTERILIZACIÓN.	UN	1	$ 4.525.000

	ESTRUCTURA: ALUMINIO ALTA, RESISTENCIA, PLEGABLE. CAPACIDAD DE PESO: 159KG PESO NETO CAMILLA: 44.9KG LARGO: 190CM ANCHO: 55CM ALTO: 100CM AJUSTE RESPALDO: 0° A 60° PLEGADA: 190CM ANCHO PLEGADA: 55CM ALTO PLEGADA: 73CM LLANTAS 4 :GIRATORIAS LLANTAS 4 :FIJAS BARANDALES: 2 PROTECCIÓN BLOQUEO: DISPOSITIVO DE FIJACIÓN BANDAS DE RUEDAS: PLEGABLES DE FORMA MECÁNICA FRENO: MANUAL ACCESORIOS: CINTURÓN DE SEGURIDAD (2)			

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

Este documento fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor del presupuesto oficial por ítem, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA	$55.000.000

		PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	
		C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	$20.000.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 68.550.000,00
Total:			$143.550.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7726	2026-04-28	2026-12-31	952624	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS	$55.000.000,00
			952624	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	Propios	VEINTE MILLONES DE PESOS	$20.000.000,00
			952664	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	68.550.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido.

La capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Nota 1. Durante el término de evaluación de las propuestas, la información aportada por el oferente se presume autentica, no obstante, el SENA se reserva el derecho de efectuar verificaciones de la información

entregada por los proponentes que estime conveniente y/o necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte del SENA. Si la información suministrada por los proponentes al verificarla no resulta apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laboran en el lugar o por cualquier motivo el SENA no puede contactar a las personas para verificar la información, el SENA podrá, si no ha podido verificar la información por otros medios a su entera satisfacción, no tener en cuenta la información que el Proponente pretende acreditar.

Nota 2. Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberán presentarse con la propuesta y estar vigentes al momento de la aplicación de cada caso. La adjudicación del presente proceso es total.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se

compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la

sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Acreditación de la calidad de mipyme:

En caso de limitarse la convocatoria a MiPymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes, acreditara su condición de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (Adjuntar del revisor fiscal documento de identificación, tarjeta profesional y antecedentes Junta Central de Contadores), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

5.2.1.17 *Acreditación criterios de desempate*:

Acreditación criterios de desempate. Anexo 4. GCCON-F-078 Acreditación Criterios Desempate.

5.2.2 **Documentos Necesarios Para La Celebración Del Contrato (No Ostentan Calidad De Habilitantes)**

El Centro de Formación establece los siguientes requisitos necesarios para atender la invitación pública que se deriva del presente proceso de selección. Estos documentos no ostentan la calidad de habilitantes, pero se sugiere a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

- Certificación bancaria: El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) calendarios días de la fecha de presentación de la oferta. En dicha cuenta se realizarán las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

- **Aceptación - contratación pública electrónica**: De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "De la contratación pública electrónica", el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite aclarar a todos los proponentes del presente proceso contractual que atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

Firma de acuerdo de confidencialidad. Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. GCCON-F-085 V.01 Acuerdo de Confidencialidad de la información.

En ese orden, la plataforma SECOP II al ser de tipo transaccional, permite que las actividades realizadas sean aprobadas y aceptadas por las partes a través de la plataforma. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan

5.2.3 De carácter técnico

5.2.3.1 **Oferta Técnica**: Deberá ser presentado conforme al Anexo 6. Formatos Oferta Técnica. - La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación

pública. Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.

5.2.3.2 Experiencia:

Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo tres(3) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad. Para lo cual cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades públicas deberá adjuntar con la propuesta la certificación expedida por la entidad contratante o copia íntegra del contrato ejecutado junto con el acta de liquidación en la que se demuestre su correcta ejecución. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación o copia integra del contrato, la factura electrónica de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Esta exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del proceso que se va a contratar requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato

Experiencia para Mypimes - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021 El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar hasta máximo cuatro (4) contratos, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica". Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

5.2.3.3 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Formato 7 - GCCON-F-065 Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad)
• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.3.4 <u>De gestión ambiental</u>

Criterios ambientales para la compra de elementos hidrosanitarios

1. El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal o persona competente, en la cual garantice que las tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias ofertados cumplen con el Reglamento de Agua y Saneamiento vigente.

Aplica para los ítems: 49-50-51-66-69-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-150-151-152-175-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222 y 223.

Criterios ambientales y energéticos para luminarias y elementos eléctricos

2. El oferente deberá allegar las fichas técnicas o documentación del fabricante o comercializador de las luminarias ofertadas, donde se evidencie el cumplimiento de las siguientes características mínimas, según el tipo de luminaria:

 - Condiciones eléctricas o de operación definidas por la red eléctrica: tensión (V) y frecuencia (Hz).
 Aplica a los ítems: 195-196-197-198-199-200-201-224. (no especifica cual es la tensión (V) y frecuencia (Hz).)

 - Factor de potencia entre 0.5 y 0.9. o superior
 Aplica a los ítems: 195-196-197-198.

 - Temperatura de color entre 6500 Kelvin (K).
 Aplica a los ítems: 195-196-197-198-199-200-201-224.

 - Eficacia luminosa mínima de 80 lm/W para iluminación interior.
 Aplica a los ítems: 195, 196- 198, 199.

 - Índice de reproducción cromática (IRC) mínimo de 80 para iluminación interior.
 Aplica a los ítems: 195-196-197-198-199-224.

5.2.4 De carácter financiero

No aplica.

5.2.5 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
• Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.

• El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.

• Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.

• Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

• El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

• Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

• Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

• La propuesta económica debe registrar los precios unitarios e IVA respectivo si pertenece al régimen común. De igual forma, deberá establecer en el aplicativo el valor global de la misma. Es decir, que el proponente es responsable de incluir el impuesto IVA, puesto que, en caso contrario, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proponente deberá asumir el costo del impuesto.

• Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

• Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.

• Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales

• Teniendo en cuenta que la Entidad ha determinado un presupuesto oficial por ítem, las ofertas no podrán sobrepasar este presupuesto por ítem, SO PENA de rechazo de esta.

• Para la etapa de evaluación, se verificará el cumplimiento de lo establecido en el pliego electrónico a través del cuestionario correspondiente al componente económico 1, el cual contiene los precios unitarios ofertados, de conformidad con las condiciones y criterios definidos en dicho pliego.

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la

determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente: CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas presenten una dispersión por ítem superior al 20%, al valor del ítem establecido en el presupuesto oficial. CUANDO SE RECIBEN 5 O MÁS OFERTAS: La entidad aplicará el siguiente procedimiento: Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar.

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA 1: El oferente deberá incluir junto con la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, facturas de compra que cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente o un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta, (APLICA SÓLO PARA EL CASO DE BIENES).

NOTA 2: De no recibir aclaración por la presentación de ofertas con aparentes precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo estipulado en Directiva Presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), establece: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

10. ANEXOS

No aplica.

El presente documento se suscribe en el municipio de La Plata Huila.

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.07.23 09:43:41 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Nota: La Unidad de contratación revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Revisó Componente Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Revisó Componente Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambi Eliana Andrade R.
Revisó Componente Financiero: Eliana Anaya Medina – Apoyo presupuesto
Proyecto: Wilson Alfredo Alarcon Ramos – Dinamizador TIC Wilson A. Alarcon
Revisó Componente Contractual: Yamileth Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractua
Revisó Coordinación: Coordinadora administrativa E : Maura Lorena Nuñez Sanabria

Área Requirente:

Revisó: Coordinadora administrativa E : Maura Lorena Nuñez Sanabria

Revisó: Trabajador oficial: Juan David Gomez Salazar
Revisó: Trabajador oficial: Milton Vanegas Plaza
Revisó: Apoyo Infraestructura: Marlon Arias Nasayo
Revisó: Coordinador programas especiales: Hernan Camilo Cerquera Flórez
Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental
Proyectó: Yamilet Martinez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual
Revisó: Eliana Anaya Medina – Apoyo presupuesto
Revisó: Área Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación
Revisó: Área Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón – Dinamizador TIC